

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
JULIO – SEPTIEMBRE 2021**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

OCTUBRE / 2021

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Objetivo	6
IV. Actividades	8
1. Acciones de Vinculación	10
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	10
b) Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.	12
c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	13
d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	26
e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política.	27
f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	32
2. Acciones de Fortalecimiento	58
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	58
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	66
V. Conclusiones	68

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de julio a septiembre de dos mil veintiuno, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veintiuno.

Al respecto, y derivado del virus denominado “SARS-CoV2” (COVID-19) declarado oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el once de marzo del dos mil veinte, el Consejo General emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el que se aprobó la implementación de medidas que garantizarán el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con motivo de la enfermedad COVID-19; y con ello, la emisión de las Circulares 33, 34, 36 y 39 emitidas por la Secretaría Ejecutiva del IECM, en las que determinó que a partir del veinticuatro de marzo y hasta el quince de junio de dos mil veinte, inclusive, salvo que las condiciones de la emergencia sanitaria no permitan su reanudación, se suspendieron, entre otras, la tramitación de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, así como, el proceso de registro de partidos políticos locales ante este Instituto Electoral de la Ciudad de México 2019-2020, competencia del Instituto, al no existir condiciones para continuar con su curso normal, derivado de la pandemia COVID-19, por lo que no transcurrió plazo o término legal, ni desahogo de diligencia alguna en los citados procedimientos.

Asimismo, mediante Circular 44 de la Secretaría Ejecutiva, se determinó continuar con las actividades correspondientes al procedimiento para el registro de los partidos políticos locales ante el IECM, así como de los procedimientos administrativos sancionadores que se hayan promovido por o en contra de alguna de las organizaciones que solicitaron el registro como partido político local.

De igual forma, a través de la Circular 81 emitida el diecisiete de diciembre del dos mil veinte, por parte de la Secretaría Ejecutiva, se levantó la suspensión de los plazos decretada en las circulares 33, 34, 36 y 39, respecto de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio competencia del IECM, así como de las actividades sustantivas que se precisan en las mismas y que a la fecha continúen suspendidas, entre otros. Sin embargo, por medio de la Circular 86 de la misma

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Secretaría, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se dejó sin efectos la mencionada Circular 81, lo anterior, con motivo de la declaratoria del Gobierno de la Ciudad de México relativa a que esta Entidad regresa al semáforo rojo por el rebrote de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Es importante señalar que los términos de la Circular 86, no aplica a las actividades esenciales que no han sido objeto de suspensión y que se continúan realizando, sobre todo en razón del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por lo que el personal que lleva a cabo dichas tareas deberá realizarlas en apego a las medidas establecidas en la mencionada circular.

No obstante, el veintinueve de diciembre de dos mil veinte la citada Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 87, mediante la cual publicó que a partir de esa fecha y hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, se suspende la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electorales, por lo que en dicho periodo *NO TRANSCURRIRÁ plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencias alguna en los citados procedimientos*, con excepción de los trámites relativos a la recepción y turno de las quejas, la realización de las actuaciones necesarias para la emisión de los acuerdos sobre la adopción y cumplimiento de medidas cautelares, así como la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de violencia política de género.

Aunado a lo antes expuesto, el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, la mencionada Secretaría Ejecutiva formuló la Circular 13, misma que hace referencia a las similares 33, 34, 36, 39, 44, 74, 86 y 87, de fechas veinticuatro de marzo, veinte de abril, veintinueve de mayo, quince de junio, tres de agosto, cinco de noviembre, veintiocho y veintinueve de diciembre, todas del 2020, respectivamente; por medio de las cuales, se había declarado y mantenido la suspendidos de los términos y plazos legales de los procedimientos administrativos sancionadores competencia del IECM o de algunas de sus etapas, y que ahora con la citada circular, y a efecto de garantizar el efectivo acceso a la justicia en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se da continuidad a las diversas fases de los procedimientos especiales administrativos sancionadores competencia del IECM, por lo que, se continuará con la tramitación y sustanciación en todas las mencionadas etapas, desde la recepción de la queja hasta la elaboración y remisión del dictamen respectivo al órgano jurisdiccional electoral.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Sobre el particular, el primero de septiembre de dos mil veintiuno, la Secretaría Administrativa por conducto de la Circular número SA-26/2021, dio a conocer el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-330/2021, aprobado por el citado órgano colegiado el 31 de agosto de dos mil veintiuno.

Derivado de lo anterior, los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas y sus dirigencias, las procedentes en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones derivadas del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en esta Entidad; como son, el establecimiento de reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, como el registro en libros de los resultados del proceso de registro de convenios de candidaturas comunes; de candidaturas de partidos políticos y sin partido, así como la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores que se determinen y la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, entre otras.

II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el apartado que antecede están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA) ambos de dos mil veintiuno, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36 inciso o), 52, 58, 59, fracción I, 60, fracciones I, III, VII y X, 84, 91, 95, 239, 258,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

272, 273, 328, 331, 333 y 406 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el *“Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México”* a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México”;

“Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”;

“Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal”; (sic) y

“Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quien supervisa y valida las actividades reportadas.

Ahora bien, una vez que este informe haya sido presentado y validado por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 91 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar el avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veintiuno tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el “Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023”, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral, perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, así como, de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entre otros. En las siguientes líneas se determinan tanto la política general como el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“1. Administración de elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana.

Dirigida a administrar los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana de forma oportuna y eficiente, apegándose a la normatividad vigente.”

“2. De deliberación y participación ciudadana. Encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

“3. De fomento a la cultura democrática. Atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía y la apropiación de la cultura democrática.”

Programas Generales

“1. De administración de procesos electorales locales. Dirigir y ejecutar lo relativo a los procesos electorales locales que la normatividad vigente establece.”

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

*“3. **De la educación para la vida en democracia.** Fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura política democrática a través de la participación política, institucionalizada y no institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.”*

*“4. **De vinculación institucional.** Fomentar y consolidar los vínculos con organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.”*

Objetivos Estratégicos

“1. Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables.”

“2. Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía.”

“3. Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.”

“9. Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.”

Las actividades que se informan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas y la ciudadanía ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que los partidos políticos cuenten

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como la atención de los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la implementación de los procedimientos administrativos sancionadores y especiales correspondientes, y como resultado de ello, se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe comprende el tercer trimestre de dos mil veintiuno en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del *“Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2021”*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el IECM con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México (Ciudadanía).

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, sus acciones sean más efectivas ante la Ciudadanía.

Las tareas desarrolladas por la DEAP, parten de seis actividades institucionales, contempladas en su POA dos mil veintiuno, a saber:

1. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
2. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM
3. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
4. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

5. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
6. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

Cabe señalar, que las acciones relativas a la actividad institucional 6, corresponden al proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

Las actividades institucionales concernientes con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

Por lo que corresponde a las actividades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas, se tiene una actividad, consistente en:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA 2021, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

1. Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAP llevó a cabo en los meses de julio, agosto, septiembre de dos mil veintiuno, y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

Por oficios IECM/DEAP/1534/2021 e IECM/DEAP/1541/2021 de fechas doce y trece de julio de dos mil veintiuno, en atención a su escrito de clave RSP.CEE.PRE.CDMX.001/2021 y RSP.CEE.PRE.CDMX.002/2021, se informó al C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal en la Ciudad de México del Partido Redes Sociales Progresistas, respecto a las atribuciones y requerimientos estatutarios para la designación y remoción de los representantes del citado instituto político ante los Organismos Públicos Locales, así como de la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

documentación necesaria para tales efectos, así como de la improcedencia de las designaciones presentadas.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1670/2021 del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se solicitó al Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM, cargar una tabla en formato Excel, en el apartado denominado “Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Ciudad de México”, mismo que se encuentra en la página de internet de este Instituto Electoral.

Con oficio IECM/DEAP/1614/2021, del once de agosto de dos mil veintiuno, se atendió la solicitud de información presentada por la Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del IECM, mediante similar identificado con la clave IECM/UTGyDH/106/2021, consistente en la lista de las personas electas que fueron postuladas en el Proceso Electoral por una acción afirmativa, señalando el nombre, principio por el que se postuló, Distrito al que pertenece, el Partido Político o Coalición Postulante y la acción afirmativa correspondiente.

Mediante oficio IECM/DEAP/1643/2021, del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se dio curso a la solicitud presentada por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad del IECM, hecha con similar identificado con la clave IECM/OGC/20/2021, consistente en el nombramiento de los representantes de dicha instancia ejecutiva que asistirán a la reunión de trabajo que se llevó a cabo el veintisiete de dicho mes y año, a efecto de dar a conocer el procedimiento de acciones de mejora del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) utilizado en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en su caso, establecer el plan de acción para la implementación de dicho procedimiento.

Con oficio IECM/DEAP/1757/2021, del diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del IECM, hecha con similar identificado con la clave IECM/UTGyDH/122/2021, por el que se remitió la numeraria del registro de candidatos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, asimismo, se aclaró la imposibilidad de proporcionar el presupuesto destinado al fortalecimiento de liderazgos femeninos que cada partido político consignó para la Ciudad de México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

A través del oficio IECM/DEAP/1770/2021, del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió la solicitud presentada por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, hecha con similar identificado con la clave SECG-IECM/3354/2021; por el cual, se remitieron los últimos registros en libros de los órganos directivos de las agrupaciones políticas de la Ciudad de México Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Movimiento Civil 21, Tiempo Democrático y Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional.

b) Actualización de los libros de registro de las Asociaciones Políticas.

Partidos Políticos

Con oficio IECM/DEAP/1504/2021 de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, se comunicó al Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, de la procedencia en la inscripción en libros de la Comisión Estatal de Honor y Justicia del citado instituto político.

Mediante el oficio IECM/DEAP/1504/2021 de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, se comunicó al Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, de la procedencia en la inscripción en libros de la integración del Consejo Político Estatal del mencionado instituto político.

A través del oficio IECM/DEAP/1566/2021 de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, se comunicó al Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Redes Sociales Progresistas, de la procedencia en la inscripción en libros de los CC. Domingo Alberto Alanís García y Adán Montero Alarcón como Representantes Propietario y Suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo General del IECM.

Con las acciones realizadas en el rubro de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo de julio, agosto y septiembre de dos mil veintiuno, se realizaron las siguientes acciones:

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX, cuyo contenido se transcribe de manera textual, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
1	3300000049521	"...Solicito saber el número y contenido de quejas y denuncias por uso proselitista de los funcionarios denominados servidores de la nación o siervos de la nación en el proceso electoral 2020-2021. Específicamente en el caso de condicionamiento de programas sociales, proporcionar información inexacta o engañosa y clientelismo..."	IECM/DEAP/1496/2021 02 de julio de 2021	Atendida
2	3300000052521	"Solicito conocer el número de casillas que no fueron instaladas en la jornada electoral del 06 de junio de 2021. El número de funcionarios electorales que recibieron algún tipo de amenaza, secuestro o perdieron la vida desde el inicio del proceso electoral hasta el día de la jornada del 6 de junio de 2021. Número de funcionarios de casilla que tuvieron que ser sustituidos el día de la jornada electoral, indicando la sección y tipo de casilla. Número de candidatos a los diferentes cargos de elección popular que renunciaron previo a la jornada electoral. Número de candidatos que solicitaron seguridad para realizar sus campañas electorales. Número de consejeros electorales que fueron amenazados, secuestrados o que perdieron la vida desde que inició el proceso electoral hasta el día de la jornada electoral..."	IECM/DEAP/1497/2021 02 de julio de 2021	Atendida
3	3300000052821	"Solicito que me proporcione la lista de candidatos que se inscribieron para los distintos cargos de elección popular en las pasadas elecciones del 06 de junio del 2021, para la demarcación de Azcapotzalco".	IECM/DEAP/1498/2021 02 de julio de 2021	Atendida
4	3300000054321	"SOLICITO CONOCER LA FECHA EN LA CUAL LOS DIPUTADOS LOCALES TENDRÍAN QUE SOLICITAR LICENCIA PARA PARTICIPAR	IECM/DEAP/1508/2021 05 de julio de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		EN UNA REELECCIÓN O BIEN, PARA ASPIRAR A OTRA CANDIDATURA".		
5	3300000054821	"A partir de la jornada electoral celebrada en el 6 de junio de 2021 y de las acciones afirmativas para la participación o representación indígena aplicables al proceso electoral 2020-2021, cuantos cargos de representación popular fueron indígenas. En caso de existir representantes populares indígenas, quienes son, que cargo ocuparán, cual fue el partido que los propuso y a que comunidad indígena pertenece".	IECM/DEAP/1509/2021 05 de julio de 2021	Atendida
6	3300000055321	"Datos correspondientes a todas las elecciones de Diputados Locales y Gobernador ocurridas entre 2015 y 2018, desagregados a nivel municipal, que contengan: a) porcentaje de participación electoral, b) porcentaje de votos obtenido por el ganador y por el segundo lugar, c) eventos de violencia contra candidatos(as) y/o funcionarios(as) electorales, y d) presidentes(as) y secretarios(as) de casilla que hayan sido sustituidos en la jornada electoral, así como información sobre las razones y quien les sustituyó".	IECM/DEAP/1556/2021 19 de julio de 2021	Atendida
7	3300000057121	"¿Cuántos procedimientos de impugnación se promovieron en contra de los cómputos electorales y/o de la constancia de mayoría, en la elección local del Distrito XVIII de la CDMX, para la elección del Alcalde en Álvaro Obregón? En caso de existir algún procedimiento de impugnación, el estatus que guarda o guardan".	IECM/DEAP/1557/2021 19 de julio de 2021	Atendida
8	3300000056121	"A través del presente solicito la siguiente información pública referente a la elección 2021, particularmente en la participación de las mujeres Denuncias, quejas o solicitudes por concepto de violencia política en razón de género contra la mujer 1. Actor, víctima o denunciante, en su caso que cargo público tiene. 2. Demandado, acusado o autoridad responsable 3. síntesis de la denuncia 4. Expediente 5. Sentido de la resolución. 6. Si se otorgaron medidas de protección o cautelares. 7. Número de solicitudes desechada".	IECM/DEAP/1591/2021 02 de agosto de 2021	Atendida
9	3300000056821	"...Número de denuncias y quejas recibidas contra el delito de violencia política en razón de género, desagregados por sexo, fecha y municipio. El número de medidas solicitadas a las autoridades competentes. Desagregadas por año y mes. Favor de enlistar y desagregar si son de naturaleza jurisdiccional o administrativas. El número de sanciones aplicadas a las conductas que constituyeron violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo con la normatividad. Información adicional que considere relevante, que se tenga disponible, en torno al tema de violencia política en razón de género en el periodo señalado. Número de casos recibidos que no han sido competencia del OPLE Ciudad de México y, en caso de que hayan brindado asesoría, ¿a qué autoridades competentes fueron remitidos estos casos? La información anterior, solicito -amablemente- sea enlistada en las fechas del proceso electoral vigente, de septiembre de 2020 al último día de junio de 2021. Por último, requiero saber ¿qué acciones llevan a cabo -de manera general y específica- para fortalecer la prevención, atención, erradicación y sanción del delito de violencia política contra las mujeres en razón de género? Requiero información, igualmente, del presupuesto asignado a cada una de las acciones, desagregado por año, de septiembre de 2020 a junio del 2021. Lo anterior, de acuerdo con los artículos 36, 38 y 48 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sin más por el momento, quedo de usted y le agradezco la atención al presente..."	IECM/DEAP/1592/2021 02 de agosto de 2021	Atendida
10	3300000057421	"Reciba un cordial saludo de quien suscribe, en apego a los derechos que me confiere el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos	IECM/DEAP/1593/2021 02 de agosto de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		Mexicanos; 45 fracciones II, IV, V y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; me permito solicitar al OPLE, amablemente, la siguiente información en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género Número de denuncias y quejas recibidas contra el delito de violencia política en razón de género, desagregados por sexo, fecha y municipio. El número de medidas solicitadas a las autoridades competentes. Desagregadas por año y mes. Favor de enlistar y desagregar si son de naturaleza jurisdiccional o administrativas. El número de sanciones aplicadas a las conductas que constituyeron violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo con la normatividad. Información adicional que considere relevante, que se tenga disponible, en torno al tema de violencia política en razón de género en el periodo señalado. Número de casos recibidos que no han sido competencia del OPLE y, en caso de que hayan brindado asesoría, ¿a qué autoridades competentes fueron remitidos estos casos? La información anterior, solicito -amablemente- sea enlistada en las fechas del INICIOS DE 2016 AL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2021. Por último, requiero saber ¿qué acciones llevan a cabo -de manera general y específica- para fortalecer la prevención, atención, erradicación y sanción del delito de violencia política contra las mujeres en razón de género? Requiero información, igualmente, del presupuesto asignado a cada una de las acciones, desagregado por año, de septiembre de 2016 A 2021. Lo anterior, de acuerdo con los artículos 36, 38 y 48 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sin más por el momento, quedo de usted y le agradezco la atención al presente.		
11	3300000062121	"Solicito saber cuanto ha recibido el Partido del Trabajo de prerrogativas en lo que va de este año, y si la representación de ese partido tiene personal adscrito, en caso de que la respuesta sea afirmativa, deseo saber el nombre de las personas y el monto mensual que perciben".	IECM/DEAP/1620/2021 12 de agosto de 2021	Atendida
12	3300000057621	"copia del contrato celebrado entre la suscrita y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por honorarios asimilados a salarios del año en curso copia de los informes mensuales de mis actividades como supervisora de grupo B adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas recibos de nómina de la segunda quincena de enero a la primera quincena del mes de junio copia del acta circunstanciada de rescisión de contrato de fecha 14 de junio del año en curso, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: , tipo de persona: Titular".	IECM/DEAP/1621/2021 13 de agosto de 2021	Atendida
13	3300000061421	"copia del contrato por honorarios asimilados a asalariados, celebrado entre el suscrito y el IECM, del año en curso. copia de los informes mensuales de las actividades realizadas con motivo de mis funciones como Supervisor de Grupo B, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas copia de los recibos de nómina de la segunda quincena de enero a la segunda primera quincena de junio. copia del acta de rescisión del contrato de fecha catorce de junio, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: , tipo de persona: Titular".	IECM/DEAP/1621/2021 13 de agosto de 2021	Atendida
14	3300000064221	"1. e solicita atentamente si existe autorización por parte de esta Institución sobre el inicio de precampañas por parte de los que se dicen precandidatos a Alcalde en Coyoacán. Algunos de ellos los conocemos y son unos corruptos y no trabajan por la ciudadanía. En lugar de que se pongan a trabajar andan pensando en su futuro político. 2. Los recursos que están utilizando (sobre todo el Director General de Participación Ciudadana), está contemplado por esta Institución? 3. Finalmente, deseamos saber la posición de esta Institución sobre este acto ilícito de estos politiqueros. ¿Quiénes se perfilan para la Alcaldía de Coyoacán el próximo año?	IECM/DEAP/1628/2021 16 de agosto de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		Rumbo al 2021, los partidos políticos y perfiles ciudadanos esperan arrancar los procesos internos, será el IEECDMX quién fije las reglas. Se espera una amplia participación por ser la elección intermedia, a tres años de la gran victoria de la 4T, sin duda causará un gran debate interno, en el partido del Gobierno, aunque también esperan sorpresas ante la posible formulación de una coalición. En 2018, la Coalición "Juntos Haremos Historia" obtuvo en Coyoacán 145,977 votos, por lo que hoy en día se encuentra en competencia, actualmente varias y varios actores políticos se han comenzado a evaluar, no siendo la excepción, las y los diputados por aquella demarcación, así como ciudadanos y servidores públicos. Suenan nombres diversos, como: Carlos Castillo (Dip Loca PANI), Ricardo Ruiz (Dip local MORENA), Gerardo Villanueva (Líder), Lety Varela (Dip LocalMORENA), Juan Silva (Dir Gral Participación Ciudadana de la Alcaldía), Giovanni Gutiérrez (Líder), Héctor Barrera (Dip. Loca PAN) Finalmente, los sondeos comienzan, y en unos días el IEECDMX dará a conocer las primeras reglas para los procesos locales en la CDMX, que incluye: 16 alcaldía, el congreso local y concejales. El reloj electoral del 2021 comienza. Incluso, han invitado a participar en un sondeo ciudadano Rumbo al 2021 en Coyoacán. Aquí se puede participar en el sondeo: Rumbo al 2021, los partidos políticos y perfiles ciudadanos esperan arrancar los procesos internos, será el IEECDMX quién fije las reglas. Se espera una amplia participación por ser la elección intermedia, a tres años de la gran victoria de la 4T, sin duda causará un gran debate interno, en el partido del Gobierno, aunque también esperan sorpresas ante la posible formulación de una coalición. En 2018, la Coalición "Juntos Haremos Historia" obtuvo en Coyoacán 145,977 votos, por lo que hoy en día se encuentra en competencia, actualmente varias y varios actores políticos se han comenzado a evaluar, no siendo la excepción, las y los diputados por aquella demarcación, así como ciudadanos y servidores públicos. Suenan nombres diversos, como: Carlos Castillo (Dip Loca PANI), Ricardo Ruiz (Dip local MORENA), Gerardo Villanueva (Líder), Lety Varela (Dip LocalMORENA), Juan Silva (Dir Gral Participación Ciudadana de la Alcaldía), Giovanni Gutiérrez (Líder), Héctor Barrera (Dip. Loca PAN) Finalmente, los sondeos comienzan, y en unos días el IEECDMX dará a conocer las primeras reglas para los procesos locales en la CDMX, que incluye: 16 alcaldía, el congreso local y concejales. El reloj electoral del 2021 comienza. Incluso, han invitado a participar en un sondeo ciudadano Rumbo al 2021 en Coyoacán. Aquí se puede participar en el sondeo: Rumbo al 2021, los partidos políticos y perfiles ciudadanos esperan arrancar los procesos internos, será el IEECDMX quién fije las reglas. Se espera una amplia participación por ser la elección intermedia, a tres años de la gran victoria de la 4T, sin duda causará un gran debate interno, en el partido del Gobierno, aunque también esperan sorpresas ante la posible formulación de una coalición. En 2018, la Coalición "Juntos Haremos Historia" obtuvo en Coyoacán 145,977 votos, por lo que hoy en día se encuentra en competencia, actualmente varias y varios actores políticos se han comenzado a evaluar, no siendo la excepción, las y los diputados por aquella demarcación, así como ciudadanos y servidores públicos. Suenan nombres diversos, como: Carlos Castillo (Dip Loca PANI), Ricardo Ruiz (Dip local MORENA), Gerardo Villanueva (Líder), Lety Varela (Dip LocalMORENA), Juan Silva (Dir Gral Participación Ciudadana de la Alcaldía), Giovanni Gutiérrez (Líder), Héctor Barrera (Dip. Loca PAN) Finalmente, los sondeos comienzan, y en unos días el IEECDMX dará a conocer las primeras reglas para los procesos locales en la CDMX, que		

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		incluye: 16 alcaldía, el congreso local y concejales. El reloj electoral del 2021 comienza. Incluso, han invitado a participar en un sondeo ciudadano Rumbo al 2021 en Coyoacán. Aquí se puede participar en el sondeo Datos para facilitar su localización ¿Quiénes se perfilan para la Alcaldía de Coyoacán el próximo año? Referencias: 1. Mensaje vía correo electrónico de fecha 16 de diciembre del presente emitido por disegnostrategico@gmail.com 2. Trajeta de presentación distribuida por personal de la Dirección General de Participación Ciudadana el pasado 11 de diciembre de 2020. En el que aparece nombre y cargo del Lic. JUAN Silva Noyola. Su teléfono, dirección de su oficina y su correo: jsilvano@acoyoacan.cdmx.gob.mx . No nos imaginamos el monto que esto representa".		
15	3300000064121	"1) Listado de agrupaciones políticas locales que han intentado registrarse como partido político local del periodo 2008 a 2021. 2) Listado de nuevos partidos políticos locales durante el periodo 2008 a 2021".	IECM/DEAP/1628/2021 16 de agosto de 2021	Atendida
16	3300000065521	"Presupuesto: Presupuesto total ejercido 2009-2021 Total de financiamiento para partidos políticos y candidaturas independientes 2009-2021 Total de presupuesto para Gasto Corriente 2009-2021 Mesas Directivas de Casilla: Total de Casillas Instaladas 2009-2021 Cantidad de Casillas válidas 2009-2021 Total de Casillas Instalación con funcionarios insaculados 2009-2021 Cantidad de personas capacitadas para ser FMDC 2009-2021 Total de debates públicos por elección y cargo 2009-2021 Total de Candidaturas Independientes 2014-2021 Total de solicitudes de intención Total de solicitudes que lograron el registro Cantidad de medios de impugnación interpuestos ante los Tribunales Electorales por partidos políticos y ciudadanos 2009-2021 Cuotas de género por elección y cargo 2009-2021 Edad, sexo, años de servicio y educación del personal administrativo. 2009-2021 Edad, sexo y educación de los órganos desconcentrados. 2009-2021 Personal adscrito al instituto mediante el servicio Profesional de Carrera SPEN 2014-2021 Total de Acciones de difusión e investigación en materia electoral 2009-2021 Número de solicitudes de acceso a la información 2009-2021".	IECM/DEAP/1649/2021 18 de agosto de 2021	Atendida
17	3300000065621	"Presupuesto: Presupuesto total ejercido 2009-2021 Total de financiamiento para partidos políticos y candidaturas independientes 2009-2021 Total de presupuesto para Gasto Corriente 2009-2021 Mesas Directivas de Casilla: Total de Casillas Instaladas 2009-2021 Cantidad de Casillas válidas 2009-2021 Total de Casillas Instalación con funcionarios insaculados 2009-2021 Cantidad de personas capacitadas para ser FMDC 2009-2021 Total de debates públicos por elección y cargo 2009-2021 Total de Candidaturas Independientes 2014-2021 Total de solicitudes de intención Total de solicitudes que lograron el registro Cantidad de medios de impugnación interpuestos ante los Tribunales Electorales por partidos políticos y ciudadanos 2009-2021 Cuotas de género por elección y cargo 2009-2021	IECM/DEAP/1649/2021 18 de agosto de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		Edad, sexo, años de servicio y educación del personal administrativo. 2009-2021 Edad, sexo y educación de los órganos desconcentrados. 2009-2021 Personal adscrito al instituto mediante el servicio Profesional de Carrera SPEN 2014-2021 Total de Acciones de difusión e investigación en materia electoral 2009-2021 Número de solicitudes de acceso a la información 2009-2021".		
18	3300000065721	"Presupuesto: Presupuesto total ejercido 2009-2021 Total de financiamiento para partidos políticos y candidaturas independientes 2009-2021 Total de presupuesto para Gasto Corriente 2009-2021 Mesas Directivas de Casilla: Total de Casillas Instaladas 2009-2021 Cantidad de Casillas válidas 2009-2021 Total de Casillas Instalación con funcionarios insaculados 2009-2021 Cantidad de personas capacitadas para ser FMDC 2009-2021 Total de debates públicos por elección y cargo 2009-2021 Total de Candidaturas Independientes 2014-2021 Total de solicitudes de intención Total de solicitudes que lograron el registro Cantidad de medios de impugnación interpuestos ante los Tribunales Electorales por partidos políticos y ciudadanos 2009-2021 Cuotas de género por elección y cargo 2009-2021 Edad, sexo, años de servicio y educación del personal administrativo. 2009-2021 Edad, sexo y educación de los órganos desconcentrados. 2009-2021 Personal adscrito al instituto mediante el servicio Profesional de Carrera SPEN 2014-2021 Total de Acciones de difusión e investigación en materia electoral 2009-2021 Número de solicitudes de acceso a la información 2009-2021".	IECM/DEAP/1649/2021 18 de agosto de 2021	Atendida
19	3300000066321	"Saber el procedimiento de asignación de recursos para candidatos a ocupar puestos de alcaldes en específico elecciones del 06/06/2021, de igual forma saber si existe algún sitio web público donde se exponga en que fueron utilizados dichos recursos".	IECM/DEAP/1650/2021 18 de agosto de 2021	Atendida
20	3300000066721	"Favor de proporcionar en un archivo PDF información sobre el cumplimiento a lo estipulado en el artículo 209 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos para la campaña electoral 2021, para los partidos políticos y candidaturas independientes en la Ciudad de México, y si hay alguna relación o contradicción con el artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Esta solicitud deberá contener la siguiente información. 1.Conocer si los planes de manejo o reciclaje de propaganda electoral impresa presentados por parte de los partidos políticos o candidaturas independientes se comparten con el Gobierno de la Ciudad de México para facilitar el cumplimiento del artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México 2.Conocer los planes de manejo o reciclaje de propaganda electoral impresa de los partidos políticos o candidaturas independientes contienen de la siguiente información México para facilitar el cumplimiento del artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México a)Las personas o autoridades que validaron o participaron en la elaboración del plan de reciclaje o manejo. b)Monto o costo por la realización del plan de reciclaje o manejo. c)Detallar los tipos de propaganda impresa que se generaron (lonas, volantes, folletos, y demás), así como las cantidades de cada uno de los tipos de la propaganda electoral generada en la campaña electoral 2021. d)Cantidad de propaganda electoral impresa que se espera recuperar en la campaña electoral 2021 acorde al plan de reciclaje o manejo.	IECM/DEAP/1651/2021 18 de agosto de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		e)Especificar cuáles son los materiales de los que están elaboradas las propagandas impresas, por ejemplo, si están fabricadas con materiales biodegradables o compostables, así como, especificar si contienen sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. f)Detallar la cantidad de artículos promocionales generados y los materiales de los cuales están elaborados. g)Detallar el método de recolección de la propaganda impresa y el destino final de los materiales para que se cumpla con el plan de manejo o reciclaje. 3.Conocer el costo total o por alcaldía que implica para la Ciudad de México la recolección y disposición de las propagandas electorales impresas como lonas, gallardetes o trípticos. 4.Conocer cuáles son las autoridades correspondientes que deben hacer cumplir lo estipulado en el artículo 209 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos para la campaña electoral 2021, para los partidos políticos y candidaturas independientes en la Ciudad de México. 5.Conocer el Fundamento jurídico, sanciones aplicables y autoridades que las aplican o hacen valer en caso de que los partidos políticos y candidaturas de la Ciudad de México no cumplan con lo estipulado en el artículo 209, numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 6.Conocer a que centro de reciclaje envía el Gobierno de la Ciudad de México la propaganda electoral impresa retirada para el cumplimiento del artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México 7.Conocer el destino final y los productos en los que convierte la propaganda electoral impresa retirada para el cumplimiento del artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México 8.Conocer si de acuerdo a lo estipulado en el artículo 209 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos para la campaña electoral 2021 los partidos políticos y candidaturas independientes en la Ciudad de México deberían ser las que se encarguen de recolectar sus residuos y dar cumplimiento a su plan de manejo o reciclaje y si esto ahorraría recursos a la Ciudad de México".		
21	3300000069521	"SOLICITO DOCUMENTO QUE MUESTRE ESPECIFICAMENTE LA FECHA PRECISA EN QUE EL C. FERNANDO CORZO OSORIO, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL EN CUAUHTEMOC, SE REGISTRO EN ESTE DIGNO INSTITUTO PARA POSTULARSE COMO ACTOR POLITICO DE ELECCION POPULAR, POR LA DIPUTACION DEL DISTRITO NUEVE (9) EN LA ALCALDIA CUAUHTEMOC, ASI MISMO QUE SE ME INFORME DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES, CON CUANTO TIEMPO DEBIO DEJAR EL CARGO Y ENCARGO EN LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL EN LA ALCALDIA EN COMENTO, SOLICITO QUE LA RESPUESTA SEA Estrictamente IGILADA Y SANCIONADA POR EL COMITE DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD UE NOS OCUPA ES DE INTERES PUBLICO Y DE ALTO IMPACTO PARA LA SOCIEDAD, NO REQUERO SER REMITIDO A NINGUNA LIGA ELECTRONICA ASI COMO NO REQUIERO SE ME OTORQUE LA RESPUESTA EN DISCO COMPACTO, NECESITO LA DOCUMENTAL, GRACIAS".	IECM/DEAP/1712/2021 03 de septiembre de 2021	Atendida
22	3300000069921	"Por este medio atentamente le solicitamos nos proporcione información sobre los datos que tengan documentados sobre Actos de violencia, quejas y denuncias en todo el proceso electoral y de la jornada electoral del 6 de junio. Dicha información será utilizada como insumo para una investigación que se está llevando a cabo por El Colegio de México (COLMEX)".	IECM/DEAP/1713/2021 03 de septiembre de 2021	Atendida
23	3300000070021	"Por este medio atentamente le solicitamos nos proporcione información sobre los datos que tengan documentados sobre Actos de violencia, quejas y denuncias en todo el proceso electoral y de la jornada electoral del 6 de junio. Dicha información será utilizada como insumo para una	IECM/DEAP/1713/2021 03 de septiembre de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		investigación que se está llevando a cabo por El Colegio de México (COLMEX)".		
24	3300000071521	"Con fundamento en lo previsto en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones reglamentarias y aplicables en materia de acceso a la información pública; por medio de la presente solicito se me proporcione acceso a la siguiente información 1. El monto total de los recursos económicos que el partido político Movimiento Ciudadano dispone para entregar y/o utilizar para las campañas electorales de los candidatos que se encuentran postulados para ser elegidos para aspirar a un cargo público en las elecciones de este 6 de junio de 2021 en la Ciudad de México. 3. El monto total de los recursos económicos que el partido político Movimiento Ciudadano destinó a cada uno de los candidatos que se encuentran postulados para ser elegidos para aspirar a un cargo público en las elecciones de este 6 de junio de 2021 en la Ciudad de México. 4. El monto total de los recursos económicos que el partido político Movimiento Ciudadano destinó a las candidaturas a un cargo público por el principio de mayoría relativa para la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México".	IECM/DEAP/1714/2021 03 de septiembre de 2021	Atendida
25	3300000089221	"...Parte I ¿Cuántos trabajadores laboran en el área encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y medios de impugnación en materia electoral? _____ ¿Cuántos hombres? _____ ¿Cuántas mujeres? _____ ¿Cuál es la edad promedio de los trabajadores que laboran en el área encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y medios de impugnación en materia electoral? Parte II Sin tomar en cuenta las relativas al funcionamiento de consejeros y consejeras electorales municipales y las relativas a la materia de Violencia Política en Razón de Género Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) Parte III Sin tomar en cuenta las relativas a la materia de Violencia Política en Razón de Género Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas relativas al funcionamiento de consejeros y consejeras electorales municipales se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) Parte IV Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) ¿Cuántas medidas cautelares se impusieron? Parte V Tomando en cuenta los bloques anteriores De las quejas tramitadas, ¿Cuántas se resolvieron por incompetencia? De las quejas presentadas, ¿Cuántas dieron inicio al Procedimiento especial sancionador? ¿Cuántas medidas cautelares se impusieron? De los procedimientos administrativos sancionadores, ¿Cuántos concluyeron en sanción? Con base en la Ley local aplicable, ¿Cuál fue la sanción más común? ¿Cuántos procedimientos sancionadores iniciados, resolvieron absolviendo al/la denunciado/a? Parte VI	IECM/DEAP/1735/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		De acuerdo a la legislación local aplicable, ¿Qué tipos de medios de impugnación existen? (Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad, Juicio Electoral, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano) ¿Cuántos medios de impugnación se tramitaron en total, sin contar los Juicios de Inconformidad/Juicio de Nulidad Electoral? De los medios de impugnación tramitados, sin contar el Juicio de Inconformidad/Nulidad Electoral, en cuántas el Tribunal Local resolvió: ¿Confirmar el acto impugnado? _____ ¿Modificar el acto impugnado? _____ ¿Revocar el acto impugnado? _____ ¿Cuántos Juicios de Inconformidad/Nulidad Electoral se tramitaron? De los Juicios de Inconformidad/Nulidad Electoral, en cuántas el Tribunal Local resolvió: ¿confirmar la entrega de constancia de mayoría y validez a la planilla/candidata/candidato electo o electa? _____ ¿Revocar la entrega de constancia de mayoría y validez a la planilla/candidata/candidato electo o electa, para otorgarla a otro candidato u otra candidata? _____ ¿Revocar la declaración de validez de la elección? _____		
26	3300000089421	“...Parte I ¿Cuántos trabajadores laboran en el área encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y medios de impugnación en materia electoral? _____ ¿Cuántos hombres? _____ ¿Cuántas mujeres? _____ ¿Cuál es la edad promedio de los trabajadores que laboran en el área encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y medios de impugnación en materia electoral? Parte II Sin tomar en cuenta las relativas al funcionamiento de consejeros y consejeras electorales municipales y las relativas a la materia de Violencia Política en Razón de Género Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) Parte III Sin tomar en cuenta las relativas a la materia de Violencia Política en Razón de Género Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas relativas al funcionamiento de consejeros y consejeras electorales municipales se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) Parte IV Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) ¿Cuántas medidas cautelares se impusieron? Parte V Tomando en cuenta los bloques anteriores De las quejas tramitadas, ¿Cuántas se resolvieron por incompetencia? De las quejas presentadas, ¿Cuántas dieron inicio al Procedimiento especial sancionador? ¿Cuántas medidas cautelares se impusieron? De los procedimientos administrativos sancionadores, ¿Cuántos concluyeron en sanción? Con base en la Ley local aplicable, ¿Cuál fue la sanción más común? ¿Cuántos procedimientos sancionadores iniciados, resolvieron absolviendo al/la denunciado/a? Parte VI De acuerdo a la legislación local aplicable, ¿Qué tipos de medios de impugnación existen? (Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad, Juicio Electoral, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano) ¿Cuántos medios de impugnación se tramitaron en total, sin contar los Juicios de Inconformidad/Juicio de Nulidad Electoral? De los medios de impugnación tramitados, sin contar el Juicio de Inconformidad/Nulidad Electoral, en cuántas el Tribunal Local resolvió: ¿Confirmar	IECM/DEAP/1735/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		el acto impugnado? _____ ¿Modificar el acto impugnado? _____ ¿Revocar el acto impugnado? _____ ¿Cuántos Juicios de Inconformidad/Nulidad Electoral se tramitaron? De los Juicios de Inconformidad/Nulidad Electoral, en cuántas el Tribunal Local resolvió: ¿confirmar la entrega de constancia de mayoría y validez a la planilla/candidata/candidato electo o electa? _____ ¿Revocar la entrega de constancia de mayoría y validez a la planilla/candidata/candidato electo o electa, para otorgarla a otro candidato u otra candidata? _____ ¿Revocar la declaración de validez de la elección? _____ “...Parte I ¿Cuántos trabajadores laboran en el área encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y medios de impugnación en materia electoral? _____ ¿Cuántos hombres? _____ ¿Cuántas mujeres? _____ ¿Cuál es la edad promedio de los trabajadores que laboran en el área encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y medios de impugnación en materia electoral? Parte II Sin tomar en cuenta las relativas al funcionamiento de consejeros y consejeras electorales municipales y las relativas a la materia de Violencia Política en Razón de Género Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) Parte III Sin tomar en cuenta las relativas a la materia de Violencia Política en Razón de Género Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas relativas al funcionamiento de consejeros y consejeras electorales municipales se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) Parte IV Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) ¿Cuántas medidas cautelares se impusieron? Parte V Tomando en cuenta los bloques anteriores De las quejas tramitadas, ¿Cuántas se resolvieron por incompetencia? De las quejas presentadas, ¿Cuántas dieron inicio al Procedimiento especial sancionador? ¿Cuántas medidas cautelares se impusieron? De los procedimientos administrativos sancionadores, ¿Cuántos concluyeron en sanción? Con base en la Ley local aplicable, ¿Cuál fue la sanción más común? ¿Cuántos procedimientos sancionadores iniciados, resolvieron absolviendo al/la denunciado/a? Parte VI De acuerdo a la legislación local aplicable, ¿Qué tipos de medios de impugnación existen? (Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad, Juicio Electoral, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano) ¿Cuántos medios de impugnación se tramitaron en total, sin contar los Juicios de Inconformidad/Juicio de Nulidad Electoral? De los medios de impugnación tramitados, sin contar el Juicio de Inconformidad/Nulidad Electoral, en cuántas el Tribunal Local resolvió: ¿Confirmar el acto impugnado? _____ ¿Modificar el acto impugnado? _____ ¿Revocar el acto impugnado? _____ ¿Cuántos Juicios de Inconformidad/Nulidad Electoral se tramitaron? De los Juicios de Inconformidad/Nulidad Electoral, en cuántas el Tribunal Local resolvió: ¿confirmar la entrega de constancia de mayoría y validez a la planilla/candidata/candidato electo o electa? _____		
27	3300000089521		IECM/DEAP/1735/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		¿Revocar la entrega de constancia de mayoría y validez a la planilla/candidata/candidato electo o electa, para otorgarla a otro candidato u otra candidata? ¿Revocar la declaración de validez de la elección?		
28	3300000089621	“...Parte I ¿Cuántos trabajadores laboran en el área encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y medios de impugnación en materia electoral? ¿Cuántos hombres? ¿Cuántas mujeres? ¿Cuál es la edad promedio de los trabajadores que laboran en el área encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores y medios de impugnación en materia electoral? Parte II Sin tomar en cuenta las relativas al funcionamiento de consejeros y consejeras electorales municipales y las relativas a la materia de Violencia Política en Razón de Género Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) Parte III Sin tomar en cuenta las relativas a la materia de Violencia Política en Razón de Género Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas relativas al funcionamiento de consejeros y consejeras electorales municipales se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) Parte IV Durante el transcurso del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 o 2021, ¿Cuántas quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se interpusieron ante el OPLE para su sustanciación? De las quejas sustanciadas en términos de lo anterior, ¿cuántas se desecharon? De acuerdo a la Ley local aplicable, en términos de lo anterior, ¿Cuáles fueron las tres causales de desechamiento más comunes? (en orden de prelación) ¿Cuántas medidas cautelares se impusieron? Parte V Tomando en cuenta los bloques anteriores De las quejas tramitadas, ¿Cuántas se resolvieron por incompetencia? De las quejas presentadas, ¿Cuántas dieron inicio al Procedimiento especial sancionador? ¿Cuántas medidas cautelares se impusieron? De los procedimientos administrativos sancionadores, ¿Cuántos concluyeron en sanción? Con base en la Ley local aplicable, ¿Cuál fue la sanción más común? ¿Cuántos procedimientos sancionadores iniciados, resolvieron absolviendo al/la denunciado/a? Parte VI De acuerdo a la legislación local aplicable, ¿Qué tipos de medios de impugnación existen? (Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad, Juicio Electoral, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano) ¿Cuántos medios de impugnación se tramitaron en total, sin contar los Juicios de Inconformidad/Juicio de Nulidad Electoral? De los medios de impugnación tramitados, sin contar el Juicio de Inconformidad/Nulidad Electoral, en cuántas el Tribunal Local resolvió: ¿Confirmar el acto impugnado? ¿Modificar el acto impugnado? ¿Revocar el acto impugnado? ¿Cuántos Juicios de Inconformidad/Nulidad Electoral se tramitaron? De los Juicios de Inconformidad/Nulidad Electoral, en cuántas el Tribunal Local resolvió: ¿confirmar la entrega de constancia de mayoría y validez a la planilla/candidata/candidato electo o electa? ¿Revocar la entrega de constancia de mayoría y validez a la planilla/candidata/candidato electo o electa, para otorgarla a otro candidato u otra candidata? ¿Revocar la declaración de validez de la elección?	IECM/DEAP/1735/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida
29	3300000090221	“...1.- ¿Cuántos registros de planillas de candidatos a regidores por el principio de mayoría relativa y representación proporcional fueron	IECM/DEAP/1736/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		desechados por estar incompletas durante los comicios electorales 2020-2021?..."		
30	3300000090321	"...1.- ¿Cuántos registros de planillas de candidatos a regidores por el principio de mayoría relativa y representación proporcional fueron desechados por estar incompletas durante los comicios electorales 2020-2021?..."	IECM/DEAP/1736/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida
31	3300000090421	"...1.- ¿Cuántos recursos de revocación de desechamiento del registro de planillas de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y representación proporcional resolvió el consejo general en los comicios electorales 2020-2021? 2.- ¿En qué sentido fueron las anteriores resoluciones? Pedimos se nos adjunte el acuerdo de la resolución al correo electrónico mencionado anteriormente..."	IECM/DEAP/1737/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida
32	3300000090521	"De los diputados de MORENA en Tlalpan Carlos Mirón Gabriela Osorio y Guadalupe Chávez solicito conocer la siguiente información Si tienen o tuvieron algún procedimiento administrativo en su contra ante la contraloría de la alcaldía de Tlalpan. Si tienen o tuvieron algún procedimiento administrativo en su contra ante la contraloría de la ciudad de México. Si tienen o tuvieron algún procedimiento penal en su contra de cualquier tipo ante la Procuraduría general de la ciudad de México hoy Fiscalía. Si tienen o tuvieron algun demanda ante algún juzgado ya sea de corte civil, mercantil, familiar, laboral etc Si tienen o tuvieron alguna denuncia de cualquier tipo ante el instituto electoral de la ciudad de México antes IEDF . Deseo conocer de ser posible links de consulta de los expedientes o número de los expedientes de no se posible solo saber si si cuentan con algún procedimiento. Si tienen o tuvieron algún procedimiento interno en su partido MORENA si pertenecieron a otro partido ya sea PT o PRD si tienen o tuvieron algún procedimiento interno de cualquier tipo Además, solicito conocer link de consulta de todas sus declaraciones patrimoniales y de intereses de las diputadas y el diputado y sus parejas (novi@s, ex espos@s, espos@s) y por último conocer en caso de haber Sido funcionarios públicos con anterioridad solicito desglose de todos los cargos públicos en la administración pública local o federal y año en que desempeñaron dichas funciones. Así como área de especialidad, último grado de estudios comprobable y número de célula profesional. Lo anterior ya que nos encontramos en año electoral y me gustaría conocer que tan preparados se encuentran los próximos candidatos a la alcaldía de Tlalpan su calidad, moral, cívica ética etc".	IECM/DEAP/1738/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida
33	3300000092121	"Solicito cualquier dato que obre en sus registros de asuntos concluidos o en tramite que involucren al C. JUAN MANUEL SOSA CORTES".	IECM/DEAP/1755/2021 09 de septiembre de 2021	Atendida

Con fecha seis de julio de dos mil veintiuno, se remitió mediante correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva el Acuerdo de modificación al Sistema de Datos Personales, correspondiente al Sistema de Datos Personales relativo a los Expedientes de Registro de Candidatos a Puestos de Elección Popular, a cargo de la DEAP.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1543/2021 de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaria Ejecutiva la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, a efecto

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

de su publicación en el portal de internet del IECM, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre julio-septiembre de dos mil veintiuno.

A través de oficio IECM/DEAP/1544/2021 de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los Avisos de Privacidad integral y simplificado debidamente verificados, correspondientes a los cuatro Sistemas de Datos Personales administrados por la DEAP.

Mediante el oficio IECM/DEAP/1545/2021 de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, se enviaron a la Secretaría Ejecutiva cuatro acuses generados por el Sistema de Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso de la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con motivo de la actualización de los Sistemas de Datos Personales que administra la DEAP.

Con oficio IECM/DEAP/1569/2021 de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la actualización de los Documentos de Seguridad correspondientes a los cuatro Sistemas de Datos Personales que administra la DEAP.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1610/2021 de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a la Unidad de Transparencia la documentación relacionada con la Orden de Verificación número 007/2021 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México relacionados con los Sistemas de Datos Personales que Administra la DEAP.

A través del oficio IECM/DEAP/1623/2021 de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el Acuse de edición correspondiente a la actualización de datos del Sistema de Datos Personales relativo a los Expedientes de Registro de Candidatos a Puestos de Elección Popular, emitido por el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Mediante oficio IECM/DEAP/1754/2021 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se informó a la Unidad de Transparencia el estado en el que se encuentra el Partido Equidad, Libertad

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

y Género, respecto a la obtención o no del 3% de la votación, en atención al requerimiento identificado con la clave MX09.INFODF/DEAEE/11.5/385/2021, signado por el Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO).

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno.

d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

En este apartado se da cuenta de las actividades respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM.

Con oficio IECM/DEAP/1519/2021, IECM/DEAP/1520/2021, IECM/DEAP/1521/2021, IECM/DEAP/1522/2021, IECM/DEAP/1523/2021, IECM/DEAP/1524/2021, IECM/DEAP/1525/2021, IECM/DEAP/1526/2021, IECM/DEAP/1527/2021, IECM/DEAP/1528/2021 e IECM/DEAP/1529/2021, todos del nueve de julio de dos mil veintiuno, se notificó a las personas Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Equidad, Libertad y Género, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, ante el Consejo General del IECM, la Circular número INE/UTVOPL/146/2021; mediante la cual, el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remite el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional mediante el cual se determina la conclusión del destino temporal de los tiempos en radio y televisión a la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS COV 2 (COVID-19)” identificado con la clave INE/CG622/2021, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno.

A través del oficio IECM/DEAP/1532/2021, del nueve de julio de dos mil veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, sobre

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

el cumplimiento de la notificación vía electrónica a las representaciones ante el Consejo General de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Equidad, Libertad y Género, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México, de la Circular número INE/UTVOPL/146/2021, y del Acuerdo identificado con la clave INE/CG622/2021, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno.

Con oficio IECM/DEAP/1558/2021, del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se informó al Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, respecto al diverso SECG-IECM/2873/2021, a través del cual este Instituto Electoral solicitó la asignación de tiempos en radio y televisión correspondientes al periodo comprendido entre el 2 y el 31 de agosto del año en curso, para la difusión de los mecanismos de democracia directa y participativa a celebrar en la Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en el numeral PRIMERO, inciso b), del Acuerdo INE/CG620/2021. Sobre el particular, se hace de su conocimiento que dicha autoridad nacional tuvo a bien asignar a este Instituto Electoral, ahora hasta el 40% del tiempo destinado a los organismos electorales en todas las emisoras de radio y televisión que integran el Catálogo de esta entidad, a partir del 8 y hasta el 31 de agosto de este año, para que se lleve a cabo la difusión de las Asambleas Ciudadanas de Información y Selección de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020-2021.

Con las acciones realizadas en este rubro se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

En el trimestre que comprende de julio a septiembre del año dos mil veintiuno, se informa que le fueron turnados a la DEAP nueve escritos de denuncia, quejas y vistas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurren elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, lo que dio lugar a la formación de los expedientes del IECM-QNA/688/2021 al IECM-QNA/697/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Derivado de lo anterior, la DEAP, en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo del IECM, acordó la incompetencia de veintiún escritos de queja, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/131/2021, IECM-QNA/183/2021, IECM-QNA/247/2021, IECM-QNA/264/2021, IECM-QNA/273/2021, IECM-QNA/347/2021, IECM-QNA/390/2021, IECM-QNA/391/2021, IECM-QNA/392/2021, IECM-QNA/470/2021, IECM-QNA/506/2021, IECM-QNA/520/2021, IECM-QNA/551/2021, IECM-QNA/554/2021, IECM-QNA/560/2021, IECM-QNA/586/2021, IECM-QNA/599/2021, IECM-QNA/609/2021, IECM-QNA/610/2021, IECM-QNA/613/2021 e IECM-QNA/619/2021.

De igual manera, la DEAP en colaboración con la citada Secretaría Ejecutiva, elaboró sesenta y siete proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos especiales sancionadores, los cuales fueron puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), mismos que fueron aprobados, por lo que, se iniciaron las investigaciones de sustanciación de los expedientes IECM-QCG/PE/182/2021 al IECM-QCG/PE/259/2021.

Ahora bien, de las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAP en el periodo de julio - septiembre, se elaboraron los proyectos de acuerdo siguientes:

- Ciento cuarenta y seis acuerdos en los que se propuso a la Comisión el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes: IECM-QNA/065/2021, IECM-QNA/066/2021, IECM-QNA/080/2021, IECM-QNA/089/2021, IECM-QNA/111/2021, IECM-QNA/112/2021, IECM-QNA/113/2021, IECM-QNA/126/2021, IECM-QNA/128/2021, IECM-QNA/137/2021, IECM-QNA/140/2021, IECM-QNA/186/2021, IECM-QNA/190/2021, IECM-QNA/192/2021, IECM-QNA/200/2021, IECM-QNA/209/2021, IECM-QNA/212/2021, IECM-QNA/214/2021, IECM-QNA/253/2021, IECM-QNA/263/2021, IECM-QNA/268/2021, IECM-QNA/285/2021, IECM-QNA/294/2021, IECM-QNA/305/2021, IECM-QNA/324/2021, IECM-QNA/325/2021, IECM-QNA/328/2021, IECM-QNA/329/2021, IECM-QNA/361/2021, IECM-QNA/362/2021, IECM-QNA/369/2021, IECM-QNA/371/2021, IECM-QNA/375/2021, IECM-QNA/380/2021, IECM-QNA/381/2021, IECM-QNA/382/2021, IECM-QNA/383/2021, IECM-QNA/387/2021, IECM-QNA/398/2021, IECM-QNA/399/2021, IECM-QNA/400/2021, IECM-QNA/401/2021, IECM-QNA/414/2021, IECM-QNA/416/2021, IECM-QNA/417/2021, IECM-QNA/421/2021, IECM-QNA/422/2021, IECM-QNA/427/2021, IECM-QNA/432/2021, IECM-

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

QNA/434/2021, IECM-QNA/438/2021, IECM-QNA/441/2021, IECM-QNA/442/2021, IECM-QNA/443/2021, IECM-QNA/445/2021, IECM-QNA/455/2021, IECM-QNA/457/2021, IECM-QNA/461/2021, IECM-QNA/462/2021, IECM-QNA/464/2021, IECM-QNA/466/2021, IECM-QNA/476/2021, IECM-QNA/478/2021, IECM-QNA/480/2021, IECM-QNA/481/2021, IECM-QNA/485/2021, IECM-QNA/486/2021, IECM-QNA/487/2021, IECM-QNA/488/2021, IECM-QNA/491/2021, IECM-QNA/495/2021, IECM-QNA/497/2021, IECM-QNA/499/2021, IECM-QNA/500/2021, IECM-QNA/505/2021, IECM-QNA/509/2021, IECM-QNA/510/2021, IECM-QNA/513/2021, IECM-QNA/514/2021, IECM-QNA/516/2021, IECM-QNA/517/2021, IECM-QNA/519/2021, IECM-QNA/521/2021, IECM-QNA/522/2021, IECM-QNA/524/2021, IECM-QNA/526/2021, IECM-QNA/527/2021, IECM-QNA/537/2021, IECM-QNA/539/2021, IECM-QNA/540/2021, IECM-QNA/541/2021, IECM-QNA/542/2021, IECM-QNA/543/2021, IECM-QNA/549/2021, IECM-QNA/555/2021, IECM-QNA/556/2021, IECM-QNA/559/2021, IECM-QNA/561/2021, IECM-QNA/565/2021, IECM-QNA/566/2021, IECM-QNA/567/2021, IECM-QNA/568/2021, IECM-QNA/569/2021, IECM-QNA/572/2021, IECM-QNA/578/2021, IECM-QNA/582/2021, IECM-QNA/584/2021, IECM-QNA/585/2021, IECM-QNA/589/2021, IECM-QNA/590/2021, IECM-QNA/592/2021, IECM-QNA/594/2021, IECM-QNA/595/2021, IECM-QNA/603/2021, IECM-QNA/607/2021, IECM-QNA/608/2021, IECM-QNA/611/2021, IECM-QNA/614/2021, IECM-QNA/617/2021, IECM-QNA/621/2021, IECM-QNA/623/2021, IECM-QNA/625/2021, IECM-QNA/629/2021, IECM-QNA/631/2021, IECM-QNA/637/2021, IECM-QNA/638/2021, IECM-QNA/639/2021, IECM-QNA/640/2021, IECM-QNA/641/2021, IECM-QNA/642/2021, IECM-QNA/645/2021, IECM-QNA/646/2021, IECM-QNA/647/2021, IECM-QNA/653/2021, IECM-QNA/661/2021, IECM-QNA/663/2021, IECM-QNA/665/2021, IECM-QNA/669/2021, IECM-QNA/672/2021, IECM-QNA/676/2021, IECM-QNA/679/2021, IECM-QNA/683/2021, IECM-QNA/687/2021, IECM-QNA/688/2021, IECM-QNA/691/2021 e IECM-QNA/693/2021, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado.

- Setenta y ocho acuerdos en los que se propuso a la Comisión el inicio de los procedimientos especiales sancionadores IECM-QCG/PE/182/2021 al IECM-QCG/PE/259/2021, correspondientes a los expedientes IECM-QNA/014/2021, IECM-QNA/048/2021, IECM-QNA/050/2021, IECM-QNA/064/2021, IECM-QNA/079/2021, IECM-QNA/097/2021, IECM-QNA/099/2021, IECM-QNA/101/2021, IECM-QNA/105/2021, IECM-QNA/110/2021, IECM-QNA/127/2021, IECM-QNA/134/2021, IECM-QNA/138/2021, IECM-QNA/141/2021, IECM-

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

QNA/144/2021, IECM-QNA/154/2021, IECM-QNA/155/2021, IECM-QNA/157/2021, IECM-QNA/158/2021, IECM-QNA/162/2021, IECM-QNA/169/2021, IECM-QNA/175/2021, IECM-QNA/178/2021, IECM-QNA/195/2021, IECM-QNA/217/2021, IECM-QNA/221/2021, IECM-QNA/233/2021, IECM-QNA/257/2021, IECM-QNA/304/2021, IECM-QNA/311/2021, IECM-QNA/316/2021, IECM-QNA/331/2021, IECM-QNA/351/2021, IECM-QNA/364/2021, IECM-QNA/379/2021, IECM-QNA/341/2021, IECM-QNA/342/2021, IECM-QNA/344/2021, IECM-QNA/363/2021, IECM-QNA/385/2021, IECM-QNA/366/2021, IECM-QNA/368/2021, IECM-QNA/372/2021, IECM-QNA/373/2021, IECM-QNA/384/2021, IECM-QNA/389/2021, IECM-QNA/394/2021, IECM-QNA/397/2021, IECM-QNA/413/2021, IECM-QNA/433/2021, IECM-QNA/479/2021, IECM-QNA/489/2021, IECM-QNA/503/2021, IECM-QNA/504/2021, IECM-QNA/523/2021, IECM-QNA/525/2021, IECM-QNA/552/2021, IECM-QNA/553/2021, IECM-QNA/557/2021, IECM-QNA/580/2021, IECM-QNA/581/2021, IECM-QNA/593/2021, IECM-QNA/601/2021, IECM-QNA/602/2021, IECM-QNA/604/2021, IECM-QNA/606/2021, IECM-QNA/616/2021, IECM-QNA/618/2021, IECM-QNA/620/2021, IECM-QNA/622/2021, IECM-QNA/626/2021, IECM-QNA/633/2021, IECM-QNA/649/2021, IECM-QNA/650/2021, IECM-QNA/667/2021, IECM-QNA/677/2021, IECM-QNA/681/2021 e IECM-QNA/689/2021, los cuales fueron aprobados por la Comisión.

En ese sentido, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, a saber: IECM-QCG/PE/028/2020 y sus acumulados IECM-QCG/PE/001/2021, IECM-QCG/PE/002/2021, IECM-QCG/PE/005/2021 e IECM-QCG/PE/018/2021, IECM-QCG/PE/015/2021, IECM-QCG/PE/023/2021, IECM-QCG/PE/039/2021, IECM-QCG/PE/042/2021, IECM-QCG/PE/043/2021, IECM-QCG/PE/044/2021, IECM-QCG/PE/045/2021, IECM-QCG/PE/046/2021, IECM-QCG/PE/047/2021, IECM-QCG/PE/049/2021, IECM-QCG/PE/050/2021, IECM-QCG/PE/051/2021, IECM-QCG/PE/053/2021, IECM-QCG/PE/054/2021, IECM-QCG/PE/055/2021, IECM-QCG/PE/056/2021, IECM-QCG/PE/058/2021 y su acumulado IECM-QCG/PE/059/2021, IECM-QCG/PE/060/2021, IECM-QCG/PE/061/2021, IECM-QCG/PE/062/2021, IECM-QCG/PE/063/2021, IECM-QCG/PE/064/2021, IECM-QCG/PE/065/2021, IECM-QCG/PE/067/2021, IECM-QCG/PE/068/2021, IECM-QCG/PE/069/2021, IECM-QCG/PE/070/2021, IECM-QCG/PE/071/2021, IECM-QCG/PE/072/2021, IECM-QCG/PE/073/2021, IECM-QCG/PE/074/2021, IECM-QCG/PE/075/2021, IECM-QCG/PE/076/2021, IECM-QCG/PE/077/2021, IECM-QCG/PE/078/2021, IECM-QCG/PE/079/2021, IECM-QCG/PE/080/2021, IECM-

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

QCG/PE/081/2021, IECM-QCG/PE/082/2021, IECM-QCG/PE/083/2021, IECM-QCG/PE/084/2021, IECM-QCG/PE/088/2021, IECM-QCG/PE/089/2021, IECM-QCG/PE/090/2021, IECM-QCG/PE/091/2021, IECM-QCG/PE/097/2021, IECM-QCG/PE/098/2021, IECM-QCG/PE/099/2021, IECM-QCG/PE/100/2021, IECM-QCG/PE/101/2021, IECM-QCG/PE/102/2021 y sus acumulados IECM-QCG/PE/156/2021 e IECM-QCG/PE/160/2021, IECM-QCG/PE/103/2021, IECM-QCG/PE/104/2021, IECM-QCG/PE/105/2021, IECM-QCG/PE/106/2021, IECM-QCG/PE/108/2021, IECM-QCG/PE/109/2021, IECM-QCG/PE/110/2021, IECM-QCG/PE/111/2021, IECM-QCG/PE/112/2021, IECM-QCG/PE/117/2021, IECM-QCG/PE/119/2021, IECM-QCG/PE/120/2021, IECM-QCG/PE/121/2021, IECM-QCG/PE/122/2021, IECM-QCG/PE/124/2021, IECM-QCG/PE/125/2021 y sus acumulados IECM-QCG/PE/134/2021 e IECM-QCG/PE/159/2021, IECM-QCG/PE/127/2021, IECM-QCG/PE/130/2021, IECM-QCG/PE/131/2021, IECM-QCG/PE/132/2021, IECM-QCG/PE/133/2021, IECM-QCG/PE/135/2021, IECM-QCG/PE/136/2021, IECM-QCG/PE/137/2021, IECM-QCG/PE/138/2021, IECM-QCG/PE/139/2021, IECM-QCG/PE/141/2021, IECM-QCG/PE/142/2021, IECM-QCG/PE/144/2021, IECM-QCG/PE/145/2021, IECM-QCG/PE/146/2021, IECM-QCG/PE/147/2021, IECM-QCG/PE/148/2021, IECM-QCG/PE/151/2021, IECM-QCG/PE/153/2021, IECM-QCG/PE/154/2021, IECM-QCG/PE/155/2021, IECM-QCG/PE/157/2021, IECM-QCG/PE/158/2021, IECM-QCG/PE/161/2021, IECM-QCG/PE/162/2021, IECM-QCG/PE/163/2021, IECM-QCG/PE/164/2021, IECM-QCG/PE/165/2021, IECM-QCG/PE/166/2021, IECM-QCG/PE/167/2021, IECM-QCG/PE/168/2021, IECM-QCG/PE/169/2021, IECM-QCG/PE/170/2021, IECM-QCG/PE/171/2021, IECM-QCG/PE/172/2021, IECM-QCG/PE/173/2021, IECM-QCG/PE/174/2021 y su acumulado IECM-QCG/PE/193/2021, IECM-QCG/PE/179/2021, IECM-QCG/PE/180/2021, IECM-QCG/PE/181/2021, IECM-QCG/PE/182/2021, IECM-QCG/PE/183/2021, IECM-QCG/PE/186/2021, IECM-QCG/PE/187/2021, IECM-QCG/PE/188/2021, IECM-QCG/PE/190/2021, IECM-QCG/PE/192/2021, IECM-QCG/PE/195/2021, IECM-QCG/PE/198/2021, IECM-QCG/PE/199/2021, IECM-QCG/PE/200/2021, IECM-QCG/PE/201/2021 e IECM-QCG/PE/203/2021, se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

En este apartado, se da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el trimestre que se informa relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, como se indica a continuación.

Mediante oficio IECM/DEAP/1512/2021 del siete de julio de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento IECM-SE/QJ/1770/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva; por el cual, se remitió copia simple en sobre cerrado de las declaraciones patrimoniales presentada por las CC. Paula Adriana Soto Maldonado, Sofía María Vélez Reynoso y Camila Martínez Gutiérrez, candidata al cargo de Alcaldesa en la demarcación territorial Benito Juárez; así como concejalas propietaria y suplente en la misma demarcación, respectivamente, postuladas por los partidos políticos MORENA y del Trabajo.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1513/2021 del siete de julio de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento IECM-SE/QJ/1914/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva; por el cual, se remitió copia simple en sobre cerrado de la declaración patrimonial presentada por la C. Penélope Campos González, candidata al cargo de Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 17, postulada por el Partido Político Verde Ecologista de México.

En cuanto al oficio IECM/DEAP/1514/2021 del siete de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/1914/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva; por el cual, se remitió copia simple en sobre cerrado de la declaración patrimonial presentada por el C. Eduardo Santillán Pérez, candidato al cargo de Alcalde en la demarcación territorial Álvaro Obregón, postulado por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

Con oficio IECM/DEAP/1515/2021 del siete de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/1830/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se remitió copia simple en

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

sobre cerrado de la declaración patrimonial presentada por el Rodrigo Menéndez Roldán, quien fue registrado como candidato a diputado por el principio de Mayoría Relativa en el Distritito Electoral Uninominal 03, postulado por el Partido Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como los pormenores de su registro ha dicho cargo.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1516/2021 y vinculado con el similar IECM/DEAP/1517/2021, ambos del ocho de julio de dos mil veintiuno, por los que se solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral: 1. Original o copia certificada de la resolución o acuerdo donde se impuso la sanción económica, por cada persona sancionada enlistada en el documento identificado como Anexo1., y 2. Original o copia certificada del acta de notificación al infractor o sancionado, realizado por la autoridad, y citatorio en su caso del listado de personas sancionadas de conformidad con el documento identificado como Anexo 1. Lo anterior, con el objeto de atender el requerimiento realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de que realice las acciones tendientes al cobro coactivo de personas sancionadas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Mediante oficio IECM/DEAP/1536/2021 del trece de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud IECM-SE/QJ/1739/2021, del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se remitió copia simple en sobre cerrado de la declaración patrimonial presentada por el C. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, registrado como candidato a diputado local en el distrito 4 demarcación Gustavo A. Madero, por el Partido de la Revolución Democrática.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1537/2021 del trece de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud SECG-IECM/2892/2021, del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se remitió copia certificada de la Solicitud de Registro, del Formulario de Aceptación de Registro de la Candidatura y de la documentos soporte respectiva, del C. Octavio Rivero Villaseñor, quien fue candidato a Diputado Local por el Distrito 7, de Milpa Alta, durante el Proceso Electoral 2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por oficio IECM/DEAP/1538/2021 del trece de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/1988/2021, realizada por la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM; por el cual, se remitió en sobre cerrado de las declaraciones patrimonial y de interés presentada por la C. Alicia Ana Lilia Robles Acevedo, quien fuera postulada como persona candidata a Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Milpa Alta por la Candidatura Común de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como los pormenores del domicilio exhibido en su solicitud de registro.

Mediante oficio IECM/DEAP/1539/2021 del trece de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/1987/2021, realizada por la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM; por el cual, se remitió en sobre cerrado de las declaraciones patrimonial y de interés presentada por el C. Gustavo Nabor Ojeda Delgado, quien fue postulado como persona candidata al cargo de Diputación propietaria al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 19, por la Candidatura Común de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como los pormenores del domicilio exhibido en su solicitud de registro.

En cuanto al oficio IECM/DEAP/1547/2021 del quince de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, relacionado con el expediente de queja IECM-QCG/PE/191/2021; por el cual, se informó que no hay registro de ninguna persona con el nombre de Eliana Mendoza, como candidata a algún cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por oficio IECM/DEAP/1562/2021 del veinte de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2122/2021, del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se remitió en sobre cerrado copia simple de la declaración patrimonial presentada por la C. Yuri Ayala Zúñiga, en su calidad de candidata a Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, postulada por la Candidatura Común “Juntos Haremos Historia Ciudad de México” integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por medio del oficio IECM/DEAP/1563/2021 del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud SECG-IECM/2958/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, y relacionada con el requerimiento hecho con escrito de clave FGJCDMX/FEPADE/INV/02109/2021-07, firmado por el Lic. Moisés Hernández Mateos, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por el que se informó sobre el registro de los ciudadanos Marco Rascón Córdova y David Santiago Villa, como personas candidatas al cargo de Titular de la Alcaldía Cuauhtémoc e Iztapalapa, respectivamente, postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, así como de las precisiones de que los informes solicitados corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral; de que la agenda de campaña no correspondió a un requisito de registro; de que los ciudadanos no renunciaron a su participación en la contienda electoral de mérito; y sobre sus domicilios registrados.

A través del oficio IECM/DEAP/1564/2021 de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, de los datos relacionados con el registro del titular de la Alcaldía en la demarcación territorial de La Magdalena Contreras, postulada por el Partido Encuentro Solidario y aprobada por el Consejo General con Acuerdo IECM/ACU-CG-092/2021, a efecto de atender el requerimiento identificado de clave FGJCDMX/FEPADE/INV/1975/2021-07 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1567/2021 del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2165/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva; por el cual, se remitió copia simple en sobre cerrado de la declaración patrimonial presentada por la C. Araceli Berenice Hernández Calderón, como candidata para la elección de titular de la Alcaldía Tláhuac, la cual fue postulada por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como los pormenores de su registro ha dicho cargo.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1568/2021 del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2180/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se remitió copia

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

simple en sobre cerrado de las declaraciones patrimoniales presentadas por: la C. Alicia Amalia Sobrado González, registrada como candidata a la Alcaldía de La Magdalena Contreras por el Partido Encuentro Social; la C. Miriam Hernández Sánchez, registrada como candidata de La Magdalena Contreras del Partido Redes Sociales Progresistas; la C. Claudia Salgado Arizmendi, registrada como candidata Diputada Local en la demarcación de La Magdalena Contreras por el Partido Fuerza por México, y de la C. Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, candidata a Concejala en la misma demarcación territorial por el Partido Revolucionario Institucional.

Mediante oficios IECM/DEAP/1572/2021 e IECM/DEAP/1573/2021 del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta a los requerimientos IECM-SE/QJ/2070/2021 e IECM-SE/QJ/2071/2021, realizados por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se informó del registro de la C. Teresa Ortega Rico como persona candidata al cargo de concejala propietaria de la fórmula 2 en la Demarcación Territorial Iztapalapa, postulada por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, así como del domicilio asentado en su expediente.

A través del oficio IECM/DEAP/1575/2021 del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2195/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se informó del registro del C. Toshimi Jacob Hira Ugalde como candidato a la Alcaldía de la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, postulado por el Partido Redes Sociales Progresistas, así como del domicilio asentado en su expediente.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1576/2021 del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud SECG-IECM/2974/2021, del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, relacionada con la petición de información FGJCDMX/FEPADE/INV/2159/2021-07, hecha por la Licenciada Amanda Paola Castro Nava, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), sobre el domicilio con que se registró la C. MIROSLAVA MAGAÑA DÍAZ como candidata a la alcaldía de Coyoacán, por el partido Fuerza por México para el proceso electoral local 2020-2021 que se encuentra en su expediente, así como las documentales respectivas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Mediante oficio IECM/DEAP/1577/2021 del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud SECG-IECM/2973/2021, del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, relacionada con la petición de información FGJCDMX/FEPADE/INV/2162-2/2021-07 dictado en la carpeta de investigación CI-FEPADE/A/UI-1 S/D00141/05-2021, hecha por la Licenciada Tanya Vanessa Zarraga Bocanegra, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), sobre el domicilio de las C.C. María de los Dolores Padierna Luna y Sofia García Silva, con el que se registraron como candidatas, la primera a alcaldesa en la demarcación territorial Cuauhtémoc por MORENA, y la segunda a diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa por REDES SOCIALES PROGRESISTAS, que se encuentra en su expediente, así como las documentales respectivas.

A través del oficio IECM/DEAP/1578/2021 de fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, remitir a la DEAP los nombres de las personas que resultaron ganadoras, con el propósito de integrar dicha información en el Proceso de Registro de Candidaturas conducente.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1580/2021 de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relacionada con el registro y participación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Partido Político Fuerza por México, a efecto de atender el requerimiento identificado de clave FGJCDMX/FEPADE/INV/2161/2021-07 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Por oficio IECM/DEAP/1581/2021 del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, se atendió el similar IECM/UTAJ/1124/2021, realizada por la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, relacionado con el requerimiento del Magistrado Héctor Romero Bolaños, Integrante de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente del juicio de revisión constitucional promovido por el Partido, Equidad, Libertad y Género, identificado con la clave alfanumérica SCM-JRC-150/2021; por el cual, se remitieron los

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

datos de la persona que se encuentra registrada como titular de la presidencia del Partido Equidad, Libertad y Género.

A través del oficio IECM/DEAP/1582/2021 del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud IECM-SE/QJ/2217/2021, del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, sobre la renuncia de la C. Mariela Herrera Padilla, candidata a Diputada al Congreso de la Ciudad de México, postulada por el Partido Redes Sociales; al respecto, el día 5 de abril del año en curso, se recibió en esta Dirección Ejecutiva el escrito con clave de referencia RSP.CEE.CDMX.OFI.19/2021, signado por el C. Pedro Pablo de Antuñano Padilla en su calidad de presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Redes Sociales Progresistas, por el que solicitó la sustitución de la C. Mariela Herrera Padilla como candidata a la Diputación propietaria por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral 32, postulada por dicho instituto político. Asimismo, adjunto a dicho escrito, se presentó el similar por el que la C. Mariela Herrera Padilla manifestó su renuncia a la candidatura en comento. Asimismo, El día 13 de abril del mismo año, se requirió a la C. Mariela Herrera Padilla, mediante oficio con clave de identificación SECG-IECM/1140/2021, la ratificación de su escrito de renuncia. En la misma fecha, la ciudadana candidata presentó escrito por el que manifestó su voluntad de no ratificar su renuncia y de continuar en la contienda electoral en curso. Posteriormente, el día 14 de abril de 2021, en presencia del C. Erik Raymundo Campos, representante propietario del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General de esta autoridad electoral, mediante videollamada la C. Mariela Herrera Padilla manifestó no reconocer el contenido del escrito de renuncia mencionado, por lo que no ratificó su renuncia como candidata a dicha Diputación, además de agregar al presente ocurso la documentación soporte correspondiente.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1584/2021 del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se informó al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, que respecto a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificada con la clave INE/CG1337/202, se hacen de su conocimiento dichas determinaciones vía correo electrónico, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este Instituto Electoral ha tomado las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1585/2021 del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que respecto a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificada con la clave INE/CG1337/202, sobre la notificación del citado acuerdo realizada al Partido Político Local en la Ciudad de México, lo anterior, atendiendo a la situación extraordinaria que vive nuestro país a causa de la pandemia de COVID-19, por la que este Instituto Electoral ha tomado las medidas necesarias para proteger el derecho a la salud de las personas consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, en concreto, a través de los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto VIGÉSIMO NOVENO de la Resolución citada.

Con oficio IECM/DEAP/1586//2021 del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se atendió la solicitud identificada con clave PVEM/REP/140/07/2021, presentada por el Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM; por el cual, se adjuntó al presente el original del Certificado de Residencia expedido a favor de la C. Thalía Ruíz Enríquez por la Dirección General Jurídica de la Alcaldía Iztapalapa, para los efectos conducentes.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1587/2021 del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se remitió al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, copia certificada de la Constancia de Registro, como Candidato a Diputado Local por el Distrito XIV, de Tlalpan, Ciudad de México, postulado por el Partido ELIGE, en las pasadas elecciones, a nombre del C. Daniel Díaz Alatríste, lo anterior, en atención a su solicitud realizada con similar SECG-IECM/3001/2021.

A través del oficio IECM/DEAP/1588/2021 del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se remitió al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que en seguimiento a su similar SECG-IECM/2999/2021, se le hace llegar las tres copias certificadas del nombramientos del ciudadano José Eduardo Castellanos Sandoval, en su carácter de Representante Suplente del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, lo anterior, a efecto de atender la petición del mencionad representante realizada con escrito PELG/REPIECM/189/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con oficio IECM/DEAP/1594/2021 del tres de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a las personas candidatas Sin Partido a los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, la Sentencia dictada en el Juicio Electoral identificado con la clave TECDMX-JEL-204/2021 y ACUMULADOS, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en sesión pública celebrada el dos de agosto de dos mil veintiuno, mediante la cual se resuelven diversas modificaciones al Acuerdo IECM/ACU-CG-324/2021 con respecto a la asignación de diputaciones de representación proporcional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Cabe señalar que, de dichas notificaciones, con similar IECM/DEAP/1595/2021 de la misma fecha, se dio cuenta al Director de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, para lo efectos conducentes.

Del oficio IECM/DEAP/1596/2021 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, el domicilio y copia de la declaración patrimonial de la candidata a la Alcaldía Iztapalapa, postulada por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, integrada por los Partidos Políticos del Trabajo y Morena, relacionado con el expediente de queja IECM-QCG/PE/203/2021.

Mediante oficio IECM/DEAP/1597/2021 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial del candidato la Alcaldía en Xochimilco, postulado por la Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en atención al expediente de queja IECM-QCG/PE/199/2021.

A través del oficio IECM/DEAP/1599/2021 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, el domicilio y copia de la declaración patrimonial del candidato a la Alcaldía Milpa Alta, postulado por el Partido Fuerza por México, relacionado con el expediente de queja IECM-QCG/PE/205/2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1600/2021 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial del candidato a Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Uninominal 2, postulado por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, en atención al expediente de queja IECM-QCG/PE/151/2021.

Con oficio IECM/DEAP/1602/2021 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que mediante Acuerdos del Consejo General del IECM identificados con clave IECM/ACU-CG-1012021 e IECM/ACU-CG-113/2021, se otorgó registro a los cargos de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo y Diputado al Congreso de la Ciudad de México, propietario y suplente por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 13, respectivamente, postulados por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, integrada por los Partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena, en atención al requerimiento identificado de clave FGJCDMX/FEPADE/INV/2181/2021-07 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Mediante oficio IECM/DEAP/1603/2021 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que mediante Acuerdo del Consejo General del IECM identificado de clave IECM/ACU-CG-104/2021 se otorgó registro como Diputado al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 4, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en atención al requerimiento identificado de clave FGJCDMX/FEPADE/INV/2177/2021-07 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1604/2021 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva que la DEAP no encontró registro de ninguna persona con el nombre de Edith Socorro Aponte Herrera, como candidata a algún cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, relacionado con el requerimiento FGJCDMX/FEPADE/INV/2171/2021-07 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/1608/2021 de fecha seis de agosto del dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, el domicilió de dos candidatas al cargo de titular de Alcaldía en Milpa Alta, postuladas por la Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Institucional y de la Revolución Democrática, así como por el Partido Verde Ecologista de México, en atención al requerimiento FGJCDMX/FEPADE/INV/2171/2021-07 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1609/2021 de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial de la candidata a titular de Alcaldía en la demarcación territorial Tlalpan, postulada por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” integrada por los partidos del trabajo y Morena, respecto al expediente de queja IECM-QCG/PE/204/2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1626/2021 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial del candidato a titular de Alcaldía en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, postulado por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” integrada por los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena, en relación al expediente de queja IECM-QCG/PE/128/2021.

Mediante oficio IECM/DEAP/1630/2021 del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2449/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se adjuntó la Declaración de Situación Patrimonial presentada por el C. Santiago Taboada Cortina, candidato al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Benito Juárez, postulado por el Partido Acción Nacional, la cual contiene los montos netos de ingresos que el ciudadano percibió durante el año inmediato interior.

Con oficio IECM/DEAP/1631/2021 del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2460/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se adjuntó la Declaración de Situación Patrimonial presentada por la C. Sandra Xantall Cuevas Nieves, candidata al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, postulada por la candidatura común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Democrática; la cual contiene los montos netos de ingresos que la ciudadana percibió durante el año inmediato interior.

Mediante oficio IECM/DEAP/1635/2021 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada de la documentación presentada para el registro de la candidata a la Alcaldía Cuauhtémoc, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2021 con el cual del Consejo General del IECM aprobó dicho registro, a efecto de atender el requerimiento FGJCDMX/FEPADE/INV/2279/2021-08 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

A través de oficio IECM/DEAP/1636/2021 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada de la documentación presentada para el registro de la candidata a la Alcaldía de Iztacalco, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-155/2021 mediante el cual el Consejo General del IECM aprobó dicho registro, en atención al requerimiento FGJCDMX/FEPADE/INV/2285/2021-08 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1637/2021 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que la DEAP no cuenta con registro de ninguna persona con el nombre de Manuela Silvia Pérez Vera, como candidata a algún cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, relacionado con el requerimiento identificado con la clave FGJCDMX/FEPADE/INV/2275/2021-08 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Mediante oficio IECM/DEAP/1638/2021 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se hizo del conocimiento de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, diversa información relacionada con el registro y representación del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del IECM, con motivo del expediente TECDMX-JLDC-076/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

De igual forma, con oficios IECM/DEAP/1639/2021 e IECM/DEAP/1640/2021, del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta a los requerimientos IECM-SE/QJ/2472/2021 e IECM-SE/QJ/2304/2021, realizados por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se adjuntó la Declaración de Situación Patrimonial presentada por la C. Xóchitl Bravo Espinosa, candidata al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 16, postulada por el partido Morena.

Por medio de oficio IECM/DEAP/1646/2021 del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2483/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se informó que el C. Mauricio García Jarquín no cuenta con registro de persona candidata alguna en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por oficio IECM/DEAP/1647/2021, del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2485/2021, realizados por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se adjuntó la Declaración de Situación Patrimonial presentada por el C. José Carlos Acosta Ruiz, quien fue registrado como candidato a la Alcaldía de Xochimilco, postulado por el partido MORENA y del Trabajo, así como del domicilio registrado.

Mediante oficio IECM/DEAP/1648/2021, del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2496/2021, realizados por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se adjuntó la Declaración de Situación Patrimonial presentada por la C. Irma Fabiola Bautista Guzmán, candidata al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco, postulado por los partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

A través del oficio IECM/DEAP/1654/2021, del veinte de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2471/2021, realizados por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se informó del domicilio registrado por el C. Adolfo Llubere Sevilla, candidato al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Tlalpan, postulado por el partido Fuerza por México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con oficio IECM/DEAP/1655/2021, del veinte de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-QCG/PE/218/2021, realizados por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se adjuntó la Declaración de Situación Patrimonial presentada por el C. José Carlos Acosta Ruiz, candidato al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Xochimilco, postulado por los partidos Morena y del Trabajo.

Del oficio IECM/DEAP/1664/2021, del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se notificó al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM; por el cual, “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban pautas de reposición derivadas de la sentencia recaída en el expediente SRE-PSC-114/2021, dictada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, identificado con la clave alfanumérica INE/ACRT/26/2021, aprobado en sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión de dicha autoridad nacional electoral, celebrada el veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

Mediante oficio IECM/DEAP/1671/2021, del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se Informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; respecto al cumplimiento en la notificación al partido político local en la Ciudad de México del Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/26/2021, aprobado por la autoridad nacional electoral, lo anterior en cumplimiento al escrito INE/JLE-CM/05073/2021, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral.

En cuanto al oficio IECM/DEAP/1672/2021 del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento identificado con la clave FGJCDMX/FEPADE/INV/2287-3/2021-08, realizado por el Mtro. Julio Alejandro Rodríguez Gómez, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), respecto al domicilio del Comité Directivo Estatal del Partido Fuerza por México en la Ciudad de México, así como el nombre del presidente del mismo.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1674/2021 del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud SECG-IECM/3154/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, relacionada con el requerimiento hecho con escrito de clave FGJCDMX/FEPADE/INV/02315-1/2021-08, firmado por el Lic. Moisés Hernández Mateos, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, relacionado con la carpeta de investigación CI-ADD/CEN-1/UI-1 S/D/04675/06-2021 y ACUMULADAS, por el que se informó sobre los pormenores de la situación registral de la C. Nury Delia Ruiz Ovando, como candidata a Diputada propietaria por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral local 27, postulada en Candidatura Común por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Asimismo, adjunto al presente se remite copia certificada del acuse de recibo de la constancia de registro de la ciudadana en comento.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1675/2021 del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud SECG-IECM/3155/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, relacionada con el requerimiento hecho con escrito de clave FGJCDMX/FEPADE/INV/02183-1/2021-08, firmado por el Licenciado Eliseo Vázquez Alba, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, relacionado con la carpeta de investigación CI-FEPADE/A/UI-1 S/D/00495/07-2021, por el que se informó del registro C. José Gonzalo Espina Miranda, como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral local 20, postulado por el Partido Acción Nacional.

Mediante oficio IECM/DEAP/1677/2021 del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2569/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se proporcionó los datos de los registros de los C.C. Ulises Labrador Hernández Magro, candidatos al cargo de propietario en la fórmula de Diputación por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Ciudad de México, en el Distrito Electoral Uninominal 13, postulado en Candidatura Común denominada “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, integrada por los Partidos Morena y del Trabajo, e Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, candidato a la Alcaldía de Miguel Hidalgo de esta Ciudad postulado en Candidatura Común denominada “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como de sus domicilios registrados.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con oficio IECM/DEAP/1678/2021 del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2614/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se aclaró que el C. Roberto Evaristo Candia Ortega, no se encuentra registrado como precandidato ni candidato a algún cargo de elección popular de esta Ciudad, del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1679/2021 del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2614/2021, realizado por el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; a través del cual, se aclaró que el C. Héctor Guijosa Mora, no se encuentra registrado como precandidato ni candidato a algún cargo de elección popular de esta Ciudad, del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con oficio IECM/DEAP/1680/2021 del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, se notificó al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, sobre las determinaciones del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determina que, de manera temporal, los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto se destinarán a la difusión de contenidos educativos a partir del inicio del Ciclo Escolar 2021-2022, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocadas por el virus SARS-COV-2 (COVID-19)”, identificado con la clave alfanumérica INE/CG1442/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. De lo cual, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM. Mediante similar IECM/DEAP/1681/2021, de la misma fecha.

A través del oficio IECM/DEAP/1684/2021 del treinta de agosto de dos mil veintiuno, se notificó al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, sobre las determinaciones del “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica, ad cautelam, el Acuerdo INE/ACRT/24/2021, así como las pautas correspondientes al segundo semestre del periodo ordinario con motivo de la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento a la resolución recaída al proceso administrativo sancionador oficioso y de queja en

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

materia de fiscalización identificado con la clave INE/CG1314/2021”, y su Anexo, aprobado en sesión especial del Comité de Radio y Televisión de dicha autoridad nacional electoral, el veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, e identificado con la clave alfanumérica INE/ACRT/27/2021. De lo cual, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM. Mediante similar IECM/DEAP/1689/2021, de la misma fecha.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1686/2021 de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relacionada con el registro de candidaturas a titulares de las Alcaldías de La Magdalena Contreras, Coyoacán y Tlalpan, postuladas por la Candidatura Común integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el propósito de atender a el requerimiento FGJCDMX/FEPADE/INV/2363/2021-08 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1687/2021 de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial del candidato a la Alcaldía de Xochimilco, postulado por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” integrada por los partidos del Trabajo y Morena, relacionado con el expediente de queja IECM-QCG/PE/216/2021.

A través del oficio IECM/DEAP/1688/2021 de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial del candidato a titular de Alcaldía en Miguel Hidalgo, postulado por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” integrada por los partidos Verde ecologista de México, del Trabajo y Morena, en relación al expediente de queja IECM-QCG/PE/212/2021.

Mediante oficios IECM/DEAP/1693/2021, IECM/DEAP/1694/2021, IECM/DEAP/1695/2021, IECM/DEAP/1696/2021, IECM/DEAP/1697/2021 , IECM/DEAP/1698/2021, IECM/DEAP/1699/2021, IECM/DEAP/1700/2021, IECM/DEAP/1701/2021, IECM/DEAP/1702/2021 e IECM/DEAP/1703/2021, todos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se notificó a los Representante Propietario de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Morena, Equidad, Libertad y Género, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, ante el Consejo

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

General del IECM, sobre las determinaciones del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se emiten criterios generales para garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, y su Anexo, identificado con la clave alfanumérica INE/CG1446/2021, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General de dicha autoridad nacional electoral, del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno. De lo cual, se informó al Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM. A través del similar IECM/DEAP/1704/2021, del primero de septiembre de dos mil veintiuno.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1707/2021 de fecha primero de septiembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, información relacionada con el registro del candidato a la Alcaldía Tláhuac, postulado por el Partido Encuentro Solidario, en atención al requerimiento FGJCDMX/FEPADE/INV/02357/2021-08 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Mediante oficio IECM/DEAP/1708/2021 de fecha primero de septiembre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, diverso datos relacionados con los registros de las candidaturas a Diputados al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales uninominales 14 y 30, postulados por el Partido Acción Nacional; a titular de la Alcaldía Tlalpan, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano; y Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral uninominal 24, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, relacionados con los requerimientos FGJCDMX/FEPADE/INV/2343/2021-08, FGJCDMX/FEPADE/INV/2350/2021-08 y FGJCDMX/FEPADE/INV/2352-1/2021-08, respectivamente, todos del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1709/2021 de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que el ciudadano Evaristo Roberto Candia Ortega, no obtuvo registro como candidato para participar en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, relacionado con el expediente de queja IECM-QNA/097/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por medio del oficio IECM/DEAP/1719/2021 de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el domicilio de la candidata al cargo de Diputada al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral uninominal 16, postulada por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, integrada por los Partidos del Trabajo y Morena, con motivo del expediente de queja IECM-QNA/134/2021.

Con oficio IECM/DEAP/1728/2021 del siete de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento SECG-IECM/3250/2021, realizado por Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; a través del cual, se dio cuenta del domicilio del C. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, candidato a reelección en la titularidad de la Alcaldía Miguel Hidalgo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, lo anterior, en seguimiento al escrito CSP/IL/284/2021, signado por el C. Alfonso Vega González en su calidad de Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1729/2021 del siete de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento SECG-IECM/3263/2021, realizado por Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; a través del cual, se las cinco copias certificadas del nombramiento del C. Luis Ricardo Galguera Bolaños, en su calidad de representante del Partido Fuerza por México ante el Consejo General de IECM., a fin de dar curso a petición la expresa del interesado.

A través del oficio IECM/DEAP/1730/2021 del siete de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento SECG-IECM/3262/2021, realizado por Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; mediante el cual, se remiten los pormenores de la situación registral de los CC. Mauricio Tabe Echaerta y Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, que contendieron por un cargo de elección popular, en el proceso electoral 2020-2021, asimismo, se adjuntan al presente, copias certificadas de los Acuerdos con claves de identificación IECM/ACU-CG-175/2021 e IECM/ACU-CG-101/2021, mediante los cuales el Consejo General de este organismo electoral otorgó registro a las candidaturas de los ciudadanos en comento, respectivamente.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1731/2021 del siete de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento SECG-IECM/3261/2021, realizado por Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; mediante el cual, se remiten los pormenores de la situación registral de la C. Alicia Ana Lilia Robles Acevedo postulada al cargo de la Alcaldía Milpa Alta, propuesta por la Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, quien sustituyó en el cargo al C. Jorge Alvarado Galicia, así mismo se agregan las certificaciones de las constancias correspondientes. Lo anterior, a efecto de dar seguimiento al escrito FGJCDMX/FEPAD/INV/2402-1/2021-08, signado por la C. Amanda Paola Castro Nava, en su calidad de agente del ministerio público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México.

Por oficio IECM/DEAP/1733/2021 del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2715/2021, realizado por Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; a través del cual, se dio cuenta de los pormenores del registro del C. Vidal Llerenas Morales, como candidato a titular de Alcaldía en la demarcación territorial Azcapotzalco, postulado en Candidatura Común denominada “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, por los Partidos Morena y del Trabajo.

Con oficio IECM/DEAP/1734/2021 del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento SECG-IECM/3273/2021, realizado por Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; mediante el cual, se remiten los pormenores de la situación registral del C. Alejandro Durán Raña al cargo de Alcalde de Tláhuac, postulado por la Candidatura Común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así mismo se agregó la certificación del Acuerdo correspondiente. Lo anterior, a efecto de dar seguimiento al escrito FEDE-A-EILIII-C2-074/2021, signado por el Lic. Carlos Federico Orozco Patoni, en su calidad de Fiscal Ejecutivo de la Federación, de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1740/2021 del trece de septiembre de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2747/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se remitió copia simple en

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

sobre cerrado de las declaraciones patrimoniales presentadas por el C. Jorge Gaviño Ambriz, registrado como candidato a Diputado por el principio de mayoría relativa por el Distrito 6 en Gustavo A. Madero, postulado por la candidatura común “Va por México”, conformada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como del domicilio registrado en expediente y los montos del financiamiento público otorgado a dichos partidos políticos en el ejercicio dos mil veinte.

A través del oficio IECM/DEAP/1741/2021 de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, el domicilio de las personas a las candidaturas a: Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en los Distritos Electorales uninominales 31; a la alcaldía Benito Juárez, postuladas por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México” integrada por los Partidos del Trabajo y Morena, Partido Encuentro Solidario y la Candidatura Común integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente, relacionados con los requerimientos FGJCDMX/FEPADE/INV/2419-1/2021-09, FGJCDMX/FEPADE/INV/2417-2/2021-09, FGJCDMX/FEPADE/INV/2114/2021-09, FGJCDMX/FEPADE/INV/2416/2021-09 y FGJCDMX/FEPADE/INV/2415/2021-09, respectivamente, todos del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1742/2021 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que la DEAP no cuenta con registro de ninguna persona con el nombre de Juan Carlos Rangel Morales, como persona candidata a algún cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, relacionado con el expediente de queja IECM-QCG/PE/191/2021.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1752/2021 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno se envió a la Secretaría Ejecutiva, el domicilio de la candidata a la Alcaldía Cuauhtémoc, postulada por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, integrada por los Partidos del Trabajo y Morena, con motivo del expediente de queja IECM-QNA/174/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Mediante oficio IECM/DEAP/1757/2021 diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno se comunicó a la Subdirección de Investigación de Presuntas Responsabilidades de la Contraloría Interna, que mediante acuerdo identificado con clave IECM/ACU-CG-105/2021 del Consejo General del IECM se otorgó registro a la candidata propietaria a Diputada al congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral uninominal 2, postulada por el partido Verde Ecologista de México, relacionado con el Expediente CI/ATI/16/2021.

Con oficio IECM/DEAP/1758/2021 del diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2775/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se remitió en sobre cerrado de la declaración patrimonial presentada por el C. Adolfo Llubere Sevilla, postulado por el Partido Fuerza por México, como candidato a la Alcaldía de Tlalpan, así como el domicilio que se tiene registrado en expediente.

Mediante oficio IECM/DEAP/1760/2021 del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento SECG-IECM/2801/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; mediante el cual, se remite por un lado, en sobre cerrado, la declaración patrimonial presentada por el C. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, persona candidata al cargo de Alcalde en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, postulado en candidatura común por los Partidos MORENA, del trabajo y Verde Ecologista de México; por otro, los montos del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes destinado a los mencionados institutos políticos para el ejercicio dos mil veintiuno, y por último el estatus de sus sanciones pecuniarias.

A través del oficio IECM/DEAP/1761/2021 del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento SECG-IECM/3339/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se informó sobre los datos del registro de los candidatos C. Francisco Jesús Estévez Cuevas, postulado al cargo de titular de Alcaldía en la demarcación territorial Álvaro Obregón por el Partido Equidad, Libertad y Género, y del C. José Rodrigo Ugarte Molina, postulado al cargo de Concejel en la demarcación territorial Miguel Hidalgo por la candidatura común denominada “Juntos Hacemos Historia” integrada por los Partidos Morena y del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por medio del oficio IECM/DEAP/1765/2021 del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud SECG-IECM/3341/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, relacionada con los requerimientos hechos con escritos de clave FGJCDMX/FEPADE/INV/2443/2021-09 y FGJCDMX/FEPADE/INV/2240-1/2021-09, signados por la Lic. Tania Vanessa Zarraga Bocanegra, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por el que se dio cuenta de los registros de los C. Uziel Medina Mejorada, como candidato al cargo de Diputado por el principio de mayoría del Distrito Electoral Uninominal 21; el C. Miguel Ángel Álvarez Melo candidato al cargo de Alcalde en Iztapalapa, postulado por el Partido Fuerza por México; el C. Edmundo Justino Matadamas Escobar candidato al cargo de Diputado de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Uninominal 21, postulado por el Partido Fuerza por México; la C. Aurora Melo Miranda candidata al cargo de Diputada de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 27, postulada por el Partido Fuerza por México, y la C. Nataly Areli Leyva Hernández, candidata al cargo de Diputada de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 7, postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas todos de la Ciudad de México. Asimismo, se agregó en sobre cerrado el domicilio de los mencionados candidatos.

Con oficio IECM/DEAP/1766/2021 del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2838/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se entregó en sobre cerrado la declaración patrimonial presentada por el C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez, durante el proceso de registro como candidato a titular de la Alcaldía de Tlalpan, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano. Por otro lado, en cuanto a los montos del financiamiento dicho instituto político perdió el derecho no tiene derecho a recibir financiamiento público por no haber alcanzado el 3% al situarse en el supuesto de no alcanzar el tres por ciento de la votación válida emitida, sin perder su registro a nivel nacional, como lo prevé el artículo 332 del Código, y por lo que compete al tema de sanciones, el citado partido político no presenta saldos pendientes de pago por concepto de sanciones pecuniarias.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1767/2021 del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se dio respuesta al requerimiento IECM-SE/QJ/2827/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; por el cual, se entregó en sobre cerrado la declaraciones patrimoniales presentadas por los C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar candidato al cargo de Alcalde de Coyoacán; la C. Desiree Guadalupe Navarro López, candidata a Diputada de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Uninominal 32; del C. Ricardo Rubio Torres, candidato a Diputado de Mayoría Relativa en el Distrito 30, postulados por la Candidatura Común integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en esta Ciudad. Asimismo, se informó sobre los domicilios de dichas candidaturas, así como del monto anual de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes destinado a los mencionados institutos políticos en el ejercicio dos mil veinte y el estado de las sanciones pecuniarias de dichos partidos.

Mediante oficio IECM/DEAP/1768/2021 del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento SECG-IECM/3340/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; en cuyo curso, en primer término, respecto a los procedimientos presentados por la C. Xóchitl Bravo Espinosa se informó que en el archivo de esta instancia ejecutiva electoral, obra el expediente IECM-QNA/369/2021, en el que consta que la C. Xóchitl Bravo Espinosa presentó escrito de queja el 7 de mayo de 2021, contra simpatizantes, miembros activos, militantes, candidatos y candidatas de la coalición “Va por México” y/o quien resultara responsable por el hecho acaecido el 28 de abril de 2021 en la demarcación territorial de Tlalpan, sin embargo, dicha queja se desechó de plano al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 27, fracción IV, inciso b) del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se decretó el no inicio de un procedimiento administrativo sancionador en contra de las personas probables responsables, lo que se acredita con las copias certificadas que se turnan del expediente de mérito; en segundo lugar, se comunicó sobre el registro del C. Héctor Hugo Hernández Rodríguez, postulado al cargo de titular de Alcaldía de Tlalpan por el Partido Movimiento Ciudadano, por último, del mencionado candidato, se dio cuenta del domicilio exhibido en su solicitud de registro.

Por oficio IECM/DEAP/1769/2021 del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento IECM-SE/QJ/2828/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; en cuyo curso, se informó de los domicilios de las candidaturas de la C. Paula Adriana Soto Maldonado, candidata a Alcaldesa en la demarcación

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

territorial Benito Juárez, del C. Christian Vega Miranda, candidato a Concejal en la demarcación territorial Benito Juárez. Además de remitieron en sobre cerrados las declaraciones patrimoniales de los citados candidatos, así como los montos del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes destinado a los partidos políticos Morena y del Trabajo en el ejercicio 2020 y el estado de las sanciones pecuniarias de los institutos políticos mencionados.

Con oficio IECM/DEAP/1771/2021 del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento IECM-SE/QJ/2828/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; en cuyo ocursu, se informó que la C. Amalia Meza no obtuvo registro alguno como candidata postulada para contender por algún cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1772/2021 del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento IECM-SE/QJ/2854/2021, del Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; en cuyo documento, se remitieron los soportes documentales del registro del Convenio de Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, para la elección de 3 Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales: La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, así como, al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito 5 del Congreso de la Ciudad de México, y su Adenda, suscrito por los Partidos MORENA, del trabajo y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para los efectos conducentes.

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/1773/2021 e IECM/DEAP/1774/2021, del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se atendieron los requerimientos IECM-SE/QJ/2828/2021 e IECM-SE/QJ/2866/2021, del Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; mediane los cuales, se informó de los domicilios de los C. Adolfo Llubere Sevilla, como candidato a Alcalde en la Demarcación Territorial Tlalpan, y C. Pedro Enrique Haces Lago, como candidato a Diputado propietario por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Local 16. ambos postulados por el Partido Fuerza por México.

A través del oficio IECM/DEAP/1775/2021 del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se atendió el requerimiento IECM-SE/QJ/2828/2021, realizado por el Lic. Gustavo Uribe Robles,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM; en cuyo documento, se informó que el C. Luis Alberto Chávez García, obtuvo el registro como candidato al cargo de Diputado propietario por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 14, postulado por el Partido Acción Nacional, y se dio cuenta del domicilio registrado.

Con oficio IECM/DEAP/1778/2021 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relacionada con el registro a titular de la Alcaldía de Cuauhtémoc, postulado por el Partido Fuerza por México, así como el nombre de las personas integrantes del Comité Directivo Estatal en la Ciudad de México de dicho instituto político, relacionados con el requerimiento FGJCDMX/FEPADE/INV/2428/2021-09 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Mediante el oficio IECM/DEAP/1779/2021 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se enviaron a la Secretaría Administrativa, los Acuerdos del Consejo General del IECM identificados de claves IECM/ACU-CG-175/2021, IECM/ACU-CG-043/2021, IECM/ACU-CG-044/2021 e IECM/ACU-CG-045/2021; con los cuales, se otorgó registro al titular de la Alcaldía de Álvaro Obregón, postulada por la Candidatura Común de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; sobre el registro de las plataformas electorales de los citados institutos políticos, respectivamente, para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, Lo anterior, en atención al requerimiento FGJCDMX/FEPADE/INV/02483/2021-09 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Por oficio IECM/DEAP/1785/2021 del veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, dirigido al encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se atendió el requerimiento de información en relación con el expediente IECM-QCG/PE/119/2021.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

2. Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al Acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-005/2021 de catorce de enero de dos mil veintiuno. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintiuno, como se detalla a continuación:

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Partido Acción Nacional	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$17,523,751.05
Partido Revolucionario Institucional	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$12,915,400.23
Partido de la Revolución Democrática	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$14,311,520.61
Partido del Trabajo	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$7,681,479.84
Partido Verde Ecologista de México	\$2,850,052.13	\$2,850,052.13	\$2,850,052.13	\$8,550,156.39
Morena	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$40,744,595.25

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Partido Equidad, Libertad y Género	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Partido Encuentro Solidario	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Redes Sociales Progresistas	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Fuerza Social por México	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Total	\$36,857,573.67	\$36,857,573.67	\$36,857,573.67	\$110,572,721.01

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

Se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, a los Partidos Políticos, Morena, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas. En este sentido, dichos institutos políticos contaron con ocho ministraciones para realizar el pago, en términos de la Resolución emitida mediante la cual fueron impuestas las sanciones de mérito y con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG61/2017. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	No. de Resolución	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
Morena (1)	INE/CG292/2021	\$396,187.66			\$396,187.66
PAN (2)	INE/CG292/2021	\$28,995.75			\$28,995.75
PRI (3)	INE/CG645/2020	\$17,926,406.83			\$17,926,406.83
PRD (4)	INE/CG646/2020	\$8,768,308.02			\$8,768,308.02
PRSP (5)	INE/CG292/2021	\$108,495.76			\$108,495.76

Nota. No se interpusieron medios de impugnación, por lo tanto, las resoluciones quedaron firmes.

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuantas ministraciones y a partir de qué mes) en que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionan en el cuadro que antecede, mismas que continuaron descontándose de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho el partido político en la Ciudad de México, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintiuno, en términos de la normativa antes invocada.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Cabe señalar que, por lo que corresponde a las sanciones que han sido fraccionadas para descontarse al dicho partido político en diversas ministraciones, acorde con las Resolución aludida y el citado Acuerdo, éstas se aplican en los términos establecidos, ajustando, en su caso, el último mes de descuento, a efecto de cubrir el total de las sanciones impuestas a dicho instituto político.

Las sanciones impuestas a **Morena**:

Por lo que hace a la sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG292/2021 por un total de \$396,187.66 (trescientos noventa y seis mil ciento ochenta y siete pesos 66/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de julio, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(1)**

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido Acción Nacional**:

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG292/2021, por un monto total de \$28,995.75 (veintiocho mil novecientos noventa y cinco pesos 75/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de julio, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(2)**

Por lo que hace a las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

La sanción establecida por el INE en la resolución INE/CG645/2020, por un total de \$17,926,406.83 (diecisiete millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos seis pesos 87/100 M.N.) será aplicada en diez ministraciones a partir del mes de marzo a diciembre de dos mil veintiuno, de los cuales se aplicaran diez descuentos por un importe de \$1,076,283.35 (un millón setenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N.) y quedara pendiente de pago la cantidad de \$7,163,573.33 (siete millones ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos 33/100 M.N.) para el ejercicio de 2022, por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 5, 6 y 7 de 10. **(3)**

Las sanciones del **Partido de la Revolución Democrática**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

La sanción impuesta por el Consejo General del INE, en la resolución INE/CG646/2020, por un total de \$8,768,308.02 (ocho millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos ocho pesos 02/100 M.N.) será aplicada en ocho ministraciones del mes de marzo a octubre de dos mil veintiuno, siete ministraciones por un importe de \$1,192,626.71 (un millón ciento noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 71/100 M.N.) y un descuento por la cantidad de \$419,921.05 (cuatrocientos diecinueve mil novecientos veintiún pesos 05/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 5, 6 y 7 de 8. **(4)**

En cuanto a las sanciones del **Partido Redes Sociales Progresistas**:

De la resolución INE/CG292/2021 aplicada por el INE, por un total de \$108,495.76 (ciento ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 76/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de julio, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(5)**

De conformidad con lo antes expuesto, los montos de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según la normatividad aplicable, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que únicamente se presenta el desglose del Partido Político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración del Partidos Político que nos ocupa, con la aplicación de las sanciones que le fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$5,812,254.60 (2)	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$17,494,755.30
Partido Revolucionario Institucional	\$3,228,850.06 (3)	\$3,228,850.06 (3)	\$3,228,850.06 (3)	\$9,686,550.18
Partido de la Revolución Democrática	\$3,577,880.16 (4)	\$3,577,880.16 (4)	\$3,577,880.16 (4)	\$10,733,640.48
Morena	\$13,185,344.09 (1)	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$40,348,407.59
Partido Redes Sociales Progresistas	\$628,655.71 (5)	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,102,958.65
Total	\$26,432,984.62	\$26,966,663.79	\$26,966,663.79	\$80,366,312.20

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAP/1499/2021, IECM/DEAP/1605/2021 e IECM/DEAP/1726/2021 de fechas dos de julio, cuatro de agosto y tres de septiembre de dos mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintiuno.

A través del oficio IECM/DEAP/1490/2021 del primero de julio de dos mil veintiuno, en atención a la solicitud realizada con el similar IECM-SE/QJ/1807/2021, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, sobre el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanente a que tuvieron derecho los partidos políticos del Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, correspondiente al año dos mil veintiuno, así como del estatus de las sanciones que en la presente anualidad deberán de ser aplicadas.

Mediante oficio IECM/DEAP/1491/2021 del primero de julio de dos mil veintiuno, en atención a la solicitud hecha con el similar SECG-IECM/2836/2021, relacionada con el requerimiento FEDE-B-EILIV-C1-059/2021, firmado por el Lic. Juan de Dios Delgadillo Cabañas, Agente del Ministerio Público de la Federación, concerniente se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, sobre la imposibilidad de presentar un informe de rebase de tope de campaña del C. Eduardo Santillán Pérez, derivado de los plazos determinados por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para la fiscalización de los informes de ingreso y gastos correspondientes al periodo de campaña, del Proceso Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, así como de la aprobación del Dictamen Consolidado correspondiente, mismo que se encuentra programado por la citada instancia nacional para el veintidós de julio de dos mil veintiuno.

Con oficio IECM/DEAP/1492/2021 de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, se informó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional, que el saldo pendiente por pagar de las sanciones impuestas asciende a la cantidad de \$13,621,273.43 (trece millones seiscientos veintiún mil doscientos setenta y tres pesos 43/100 M.N.), de conformidad con la Resolución INE/CG645/2020, aprobada por el Consejo General del INE.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1506/2021 del cinco de julio de dos mil veintiuno, en atención a la solicitud realizada con el similar IECM-SE/QJ/1831/2021, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, sobre las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanente del Partido Fuerza por México, correspondiente al año dos mil veinte, así como del estatus de las sanciones que en la presente anualidad deberán de ser aplicadas, que en el caso que nos ocupa no aplica.

Por oficio IECM/DEAP/1507/2021 del cinco de julio de dos mil veintiuno, en atención a la solicitud realizada con el similar IECM-SE/QJ/1846/2021, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, sobre el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanente a que tuvieron derecho los partidos políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, correspondiente al año dos mil veinte, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG005/2020, así como del estatus de las sanciones que al día de la fecha deban ser ejecutables, que en los casos que nos ocupan no aplican.

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/1549/2021 e IECM/DEAP/1550/2021 de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y la ministración mensual aprobada por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo identificado de clave IECM/ACU-CG-005/2020, con motivo del financiamiento público a que tuvieron derecho los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática durante el ejercicio dos mil veinte, así como las sanciones pendientes de cobro de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, relacionados con los expedientes de quejas IECM-QCG/PE/169/2021 e IECM-QCG/PE/173/2021.

Mediante oficio IECM/DEAP/1560/2021 de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual aprobada por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2020, con motivo del financiamiento público para actividades permanentes a que tuvo derecho el Partido Acción Nacional en el ejercicio dos mil veinte, en atención al expediente de queja IECM-QCG/PE/141/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con oficio IECM/DEAP/1561/2021 de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y la ministración mensual aprobada por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2020, con motivo del financiamiento público a que tuvieron derecho los Partidos Políticos del Trabajo y Morena en el ejercicio dos mil veinte, relacionado con el expediente de queja IECM/QCG/PE/181/2021.

A través del oficio IECM/DEAP/1574/2021 de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, la información de contacto de los Representantes Propietario y Suplente ante el Consejo General del IECM, del Partido Político Equidad Libertad y Género, en atención al requerimiento INE/DEPPP/DE/DAGTJ79378/2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1579/2021 de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, se informó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, el financiamiento público para actividades ordinarias permanente y actividades específicas a que tiene derecho el Partido Fuerza por México, aprobados por el Consejo General del IECM mediante acuerdos IECM/ACU-CG-005/2021 e IECM/ACUCG-006/2021, a efecto de atender la solicitud de información RFPM 306/2021 de la Representación del Partido Político Nacional Fuerza por México ante el Consejo General del INE.

Mediante oficio IECM/DEAP/1589/2021 de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, se comunicó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del INE, del financiamiento público a que tiene derecho el Partido Revolucionario institucional en la Ciudad de México, así como los saldos pendientes de cobro de las sanciones económicas impuestas en la resolución INE/CG645/2020 del Consejo General del INE.

Con oficio IECM/DEAP/1590/2021 de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM, proporcionar el Padrón Electoral de la Ciudad de México, con corte al 31 de julio de la presente anualidad, a efecto de poder realizar la estimación presupuestal del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos para el ejercicio presupuestal de dos mil veintidós.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1598/2021 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y la ministración mensual aprobada por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2020, con motivo del financiamiento público a que tuvieron derecho los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el ejercicio dos mil veinte, así como los saldos pendientes de cobro, relacionado con el expediente de queja IECM/QCG/PE/092/2021.

A través de oficios IECM/DEAP/1601/2021 e IECM/DEAP/1716/2021 de fechas cuatro de agosto y tres de septiembre de dos mil veintiuno, se remitieron a la Secretaría Administrativa, los escritos de calve INT/ELIGE/012/2021 e INT/ELIGE/019/2021 signados por la Interventora designada en el proceso de liquidación del Partido Equidad, Libertad y Género, mediante los cuales solicito la retención del financiamiento público correspondiente a los meses de agosto y septiembre del dos mil veintiuno.

Cabe precisar que con fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, con oficio IECM/DEAP/1456/2021, se envió copia del escrito INT/ELIGE/001/2021, firmado por la Interventora designada en el proceso de liquidación del patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género, por medio del cual solicitó la retención de la ministración del financiamiento público del partido en comento, correspondiente a los meses de junio y julio de la presente anualidad.

Mediante oficio IECM/DEAP/1619/2021 de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y mensual del financiamiento público a que tuvo derecho el Partido Político Morena durante el ejercicio dos mil veinte, aprobado por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2020, con motivo del expediente de queja IECM/QCG/PE/207/2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1625/2021 de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y mensual del financiamiento público a que tuvieron derecho los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática durante el ejercicio dos mil veinte, aprobado por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2020, así como las sanciones pendientes de cobro, relacionado con el expediente de queja IECM/QCG/PE/128/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con oficio IECM/DEAP/1715/2021 de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Representación del Partido Morena ante el Consejo General del IECM, diversa información relacionada con las multas y sanciones que obtuvieron firmeza de enero a agosto de la presente anualidad, así como el financiamiento público que tiene derecho el instituto político que representa, conforme a lo aprobado en los acuerdos identificados de clave IECM/ACU-CG-005/2021, IECM/ACU-CG-006/2021 e IECM/ACU-CG-007/2021 aprobados por el Consejo General del IECM.

A través del oficio IECM/DEAP/1782/2021 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Administrativa, copia del oficio CEE-CDMX/PRE-086/2021 y copia simple de los contratos de las cuentas bancarias, de las tarjetas de firmas registradas y de las credenciales para votar de las personas autorizadas, documentación que contiene y comprueba los datos requeridos de las cuentas bancarias, correspondientes al Partido Político Morena.

Es importante mencionar que, con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa, se realizaron con base al Acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-006/2021 de catorce de enero de dos mil veintiuno, este último aprobado con motivo del registro de nuevos partidos políticos. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintiuno:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Partido Acción Nacional	\$168,361.01	\$168,361.01	\$168,361.01	\$505,083.03
Partido Revolucionario Institucional	\$118,270.24	\$118,270.24	\$118,270.24	\$354,810.72
Partido de la Revolución Democrática	\$133,445.46	\$133,445.46	\$133,445.46	\$400,336.38
Partido del Trabajo	\$61,379.80	\$61,379.80	\$61,379.80	\$184,139.40
Partido Verde Ecologista de México	\$70,821.93	\$70,821.93	\$70,821.93	\$212,465.79
Morena	\$420,761.49	\$420,761.49	\$420,761.49	\$1,262,284.47
Partido Equidad, Libertad y Género	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Partido Encuentro Solidario	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Redes Sociales Progresistas	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Fuerza Social por México	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Total	\$1,105,727.17	\$1,105,727.17	\$1,105,727.17	\$3,317,181.51

Mediante oficios IECM/DEAP/1500/2021, IECM/DEAP/1606/2021 e IECM/DEAP/1727/2021 de fechas dos de julio, cuatro de agosto y tres de septiembre de dos mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintiuno.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que se le tienen encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de información pública y transparencia, atendiendo treinta y tres solicitudes de información pública y la actualización de las obligaciones que tiene la Dirección Ejecutiva, en el portal de transparencia del IECM, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el rubro de inscripción en libros, se registró a los Representantes ante el Consejo General del IECM del Partido Político Verde Ecologista de México, así como de los órganos directivos del citado instituto político, y los órganos de Redes Sociales Progresistas.

Asimismo, y relacionado con el seguimiento a los tiempos de radio y televisión que corresponden al IECM para su difusión institucional otorgados por el INE, se comunicó a las Representaciones de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM, las determinaciones del INE, respecto a la conclusión del destino temporal de los tiempos en radio y televisión para la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS COV 2 (COVID-19) identificado con la clave INE/CG622/2021. Por otro lado, se dio cuenta del estado sobre la gestión en la asignación de tiempos en radio y televisión ante el INE, para la difusión de los mecanismos de democracia directa y participativa a celebrarse en la Ciudad de México, respecto a las Asambleas Ciudadanas de Información y Selección de la Consulta de Presupuesto Participativo “2020-2021”.

En cuanto a los escritos de denuncias, quejas y vistas que fueron turnados, se elaboraron veintiún escritos de incompetencia por no contar con las atribuciones para su atención; ciento cuarenta y seis acuerdos de desechamiento por actualizarse alguna de las causales de improcedencia previstas en

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IECM; se realizaron ciento sesenta y un acuerdos por los que se propuso el inicio de procedimientos especiales sancionadores; se elaboraron setenta y cuatro proyectos de inicio de procedimientos especiales sancionadores. De los cuales, se concluyó con la investigación y con la etapa procesal correspondiente, cuyos Dictámenes una vez aprobados por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, resuelva lo que a derecho corresponda.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los Partidos Políticos, se informa que fueron solicitadas oportunamente para su entrega sesenta ministraciones de financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México; de las cuales, treinta fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y treinta por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Asimismo, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo Generales del INE, a efecto de aplicarlas una vez que causaron estado. Por lo que se refiere a este último tema, de julio a septiembre de dos mil veintiuno se aplicaron nueve descuentos por este rubro.